BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.210

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 23 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 151
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de febrero de 1935

Por avisos varios	1.837.—
" marcas	880.—
" adicional de marcas	593.—
" suscripciones	123.80
" venta de boletines y folletos	45.—
Total	3.478.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de Senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.º 8871 y 4.º de la Ley N.º 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.º 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.766. — 4030. — Expte. 56.688-C-1934. — Dto. N.º 195. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el señor Roberto J. Spraggón, domiciliado en la calle Trelles número 1016 de esta Ciudad, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 83 de la Ley de Contabilidad número 428, por las causas y conceptos de que informa la resolución número 4263 de fecha 18 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Compañía Argentina de Huevos, S. A." (Argentine Egg Company Limited). — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.071. — 667. — A. 57. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Huevos, S. A." (Argentine Egg Company Limited) y el dictamen favorable de

la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. cuarenta y dos (42) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.) extendidas en el papel sellado de $ 1.50 m|n. de c|l., año 1934, Nos. 1.110.809 al 1.110.813, habilitados con una estampilla de $ 0.50 m|n. c|u, los nuevos estatutos de la sociedad anónima antes nombrada, sancionados por la asamblea realizada el 17 de agosto de 1934, y según los cuales dicha entidad se denominará en lo sucesivo "Cogran, Compañía Argentina de Productos Granjeros, Sociedad Anónima" (Argentine Farm Products Co. Lted.). — La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación del Profesorado Alemán en la Argentina" (Deutscher Lehrerverein in Argentinien). — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

52.072. — 668. — P. 66. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación del Profesorado Alemán en la Argentina" (en su versión alemana: Deutscher Lehrerverein in Argentinien) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por dicha asociación se hallan comprendidos en la disposición del Art. 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese personalidad jurídica a la "Asociación del Profesorado Alemán en la Argentina" (en su versión alemana: Detscher Lehrerverein in Argentinien); constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones y aclaraciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22), veintiséis (26) a veintisiete vuelta (27 vta.), y la indicación de fojas veintiocho (28), extendidas dichas actuaciones en los papeles sellados de $ 2.— m|n., año 1934, números 916.242|45, 940.031, 940.030, 940.029, 416.754, 1.016.672|73.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 250 de la Capital. — Designando adscripto

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.181. — 669. — B. 256. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1.893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 250 de la Capital, que regentea el Escribano señor Jorge A. Beazley, al Escribano Nacional señor Hernán Ricardo Seeber (M. N.° 785.862, Cl. 1910, D. M. N.° 68).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.382. — 933. — 2.ª 78. — A fin de proveer cuatro hs. vacantes, de trabajo manual, en la Esc. Normal de Profesores N.° 2 de la Capital "Mariano Acosta", y no estando comprendida en el Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año, la mencionada asignatura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de trabajo manual, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital "Mariano Acosta", al profesor en la especialidad, señor Lino Mestroni (Cl. 1893, D. M. 2, M. 190.915).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestros San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.386. — 934. — A fin de proveer cinco horas de matemáticas y dos de psicología, vacantes, en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, por jubilación del señor Elcodoro S. Jofré, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de matemáticas y psicología, cinco y dos horas semanales, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, en reemplazo del señor Elcodoro S. Jofré, que se jubiló, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (Art. 4.°), señor Pedro Bianchi (Cl. 1897, D. M. 54, M. 3.441.009).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.387. — 935. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de San Luis, al señor Enrique Domínguez Poblet (Cl. 1905, D. M. 50, M. 3.204.852).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.412. — 936. — J.549. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 15 de octubre último para desempeñar tres horas de botánica y zoología en la Escuela Normal de Tandil, se llama José Gatto Cauterucci y no José Gato como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento interino.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.414. — 937. — 1.ª 80. — Vista la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, proponiendo al doctor Amado Alonso para dictar interinamente la asignatura Lengua Castellana y Ejercicio de Idioma III curso, dos horas semanales, vacantes, por haberse declarado desierto el concurso para la provisión de las mismas; teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza y que el propuesto es profesor extraordinario en la Universidad Nacional de Buenos Aires y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.° y 10.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, con antigüedad al 1.° de julio del corriente año y hasta tanto se provean por concurso, Profesor de Lengua Castellana y Ejercicios de Idioma III curso, dos horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, al doctor Amado Alonso, con imputación al Inciso 326, Item 1, Anexo E. del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 7 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Chilecito. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.539. — 938. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrese Ayudante 5.°, en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), a la señora María Julia de la Vega de Larrosa, en reemplazo del señor Carlos E. Larrosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Salta. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

51.542. — 939. — Vista la presente información,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decretos de fechas 26 de julio de 1917 y 7 de mayo de 1919 para desempeñar, respectivamente, una cátedra de ciencias y letras y cinco horas de igual categoría en la Escuela Normal de Salta, es Mercedes Fanny Carbajo, hoy señora de Sanmillán, y no Fanny Carbajo como se expresara en los mencionados decretos.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio de la "Anunciación" (Capital). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.628. — 940. — E. 11. — Resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que el Colegio de la "Anunciación" de esta Capital, reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y que por lo tanto procede acordarle la ampliación de la incorporación que actualmente disfruta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Colegio de la "Anunciación" de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta, hasta el cuarto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, a partir del 2 de abril último; debiendo las alumnas rendir examen oral a la terminación del presente curso escolar, de todas las asignaturas, en virtud del resultado de las pruebas escritas tomadas por los señores Inspectores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General, y fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Museo Argentino de Ciencias Naturales. — Ascensos

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.629. — 941. — M-83. — Vista la precedente nota de la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" propiniendo ascensos para el personal que en las mismas menciona, a fin de proveer un cargo que se encuentra vacante y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Asciéndese en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" el siguente personal: Oficial 9.° (Secretario) al actual auxiliar 2.° (prosecretario), Sr. Salvador Sciliano (Cl. 1896, D. M. 4.°, M. 473.302), en lugar del señor Pedro Serié, que se jubiló; Auxiliar 2.° (prosecretario) en reemplazo del anterior, al auxiliar 6.° (auxiliar principal de habilitación), señor Daniel Costa (Cl. 1901, D. M. 15, Matrícula 738.995); Auxiliar 6.° (auxiliar principal de habilitación), en lugar de aquél, al actual auxiliar 8.°, señor Lucas Pucheta (Cl. 1909, D. M. 3.°, Matrícula 349.160), y nómbrase Auxiliar 8.° en reemplazo del anterior, al Profesor Diplomado en Ciencias Naturales e Ingeniero Agrónomo, señor Romualdo J. Maniglia (Cl. 1901, D. M. 4.°, Matrícula 486.316).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Cursos nocturnos de auxiliares de comercio. — Designación de Regente y autorización para designar tres celadores.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.630. — 942. — 1.ª-93. — Vista la precedente nota del Rectorado del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario solicitando se designe, con carácter rentado, un Regente encargado de los cursos nocturnos de auxiliares de comercio y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 11 de junio del corriente año, Regente de los cursos nocturnos de auxiliares de Comercio anexo al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.) al Contador Público, señor Armando B. Brambilla (Cl. 1907, D. M. 33, Matrícula 2.134.345), debiendo imputarse dichos haberes al Anexo E, Inciso 326, Item 1, Partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Autorízase al Rectorado del citado Colegio para designar tres ayudantes 8.° (celadores), desde la fecha que vienen prestando servicios, para el curso de referencia, los que serán remunerados con imputación a la partida antes mencionada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Frías. — Disponiendo pase de un profesor y nombrando otro.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

48.381. — 943. — 2.ª-27. — Visto este expediente relativo a la visita efectuada por la Inspección General de Enseñanza a la Escuela de Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero) y resultando de la información producida que es necesario para el normal desarrollo de su plan de estudios disponer que el actual profesor de zoología zootecnia, pase a dictar seis horas de ciencias y letras, vacantes en 2.° año, y encomendar la enseñanza de aquellas asignaturas al profesor de granja de esa escuela;

Teniendo en cuenta que en el presente caso no son aplicables las disposiciones del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio último, por cuanto la Escuela de Frías es un establecimiento de enseñanza post primaria, y de acuerdo con lo informado por la citada Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual profesor de zoología y zootecnia en la Escuela de Orientación Rural de Frías, señor Demetrio Chayep (Cl. 1903, D. M. 53, M. 2.138.642) pase a desempeñar el cargo de profesor de ciencias y letras (nociones de Castellano, Matemáticas, Contabilidad, Historia y Geografía Argentina e Instrucción y Moral Cívica), seis horas semanales, vacantes, imputadas de acuerdo con lo establecido en el Dto. de 29 de enero último al Inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente; y desígnase en su lugar al Perito Agrónomo, señor Saúl Lara (Cl. 1898, D. M. 23, Matrícula 1.321.025), actual profesor de granja en esa escuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Mitre". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.685. — 944. — E-76. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Colegio "Mitre" de esta Capital; resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta que, en lo que respecta a la Sección Liceo, funciona en diferente turno que la de varones, lo que permite considerarlas como establecimientos distintos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a partir del 2 de abril del corriente año al Colegio "Mitre" de esta Capital los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y a la Sección Liceo, hasta el tercer año del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, debiendo los alumnos rendir examen de todas las asignaturas cualesquiera fueren los promedios de aprobación que obtengan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Juan Agustín García" de La Plata. — Acordando incorporación

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.686. — 945. — E-72. — Visto el pedido de incorporación al primer año del curso nocturno y a los cinco dinos del bachillerato, que formula el Colegio "Juan Agustín García", de La Plata; resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, procede acordársela, excepto en cuanto respecta al curso nocturno de primer año en razón de que, según ya se ha considerado en caso análogo, no podría la citada Inspección ejercer un eficaz contralor sobre los cursos que funcionen de noche, puesto que sería insuficiente el personal de Inspectores, totalmente ocupado en la fiscalización de los diurnos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 2 de abril último, al Colegio "Juan Agustín García", La Plata, los beneficios de la incorporación al primero, segundo, tercero, cuarto y quinto años de estudios del Colegio Nacional de Adrogué; debiendo los alumnos rendir examen de todas las asignaturas cualesquiera fueren los promedios de aprobación que obtengan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto "Calcu", Capital. — Ampliando incorporación

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.687. — 946. — E-3. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Calcu" de esta Capital y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a partir del 2 de abril del corriente año, al Instituto "Calcu" de esta Capital los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia"; debiendo los alumnos rendir examen de todas las asignaturas cualesquiera fueren los promedios de aprobación que obtengan.

Art. 2.° — Hágase saber a la Dirección del citado incorporado que en virtud de no permitirse el funcionamiento del tercer año nocturno se consideran válidas las clasificaciones obtenidas por los alumnos del mismo, debiendo anotarse sus inasistencias en el libro respectivo del curso diurno, y sin perjuicio de que rindan el examen a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Incorporación. — Sociedad Popular de Educación de Avellaneda

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.791. — 947. — S-85. — Visto el pedido de reconsideración formulado por el señor Presidente de la Sociedad Popular de Educación de Avellaneda, con respecto a la resolución de fecha 8 de agosto último, por la cual no se hacía lugar al pedido de incorporación a los cursos nocturnos; atento que es una institución que cuenta con treinta y tres años de existencia; que la enseñanza que imparte es completamente gratuita habiendo dicha Asociación dispuesto en cambio de los horarios con que ha de funcionar dicho curso de nocturno a vespertino y teniendo en cuenta que la mencionada entidad reune los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina, en DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar del 2 de abril último, a la Sociedad Popular de Educación de Avellaneda, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios de los cursos nocturnos de auxiliares de comercio de la Escuela Nacional de Comercio número 1 de la Capital, debiendo los alumnos matriculados en el corriente año rendir exámenes finales de todas las asignaturas cualesquiera sea el promedio de aprobación que obtengan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto de Enseñanza "Bernardino Rivadavia". — Acordando incorporación al primer año del Colegio Nacional de dicha ciudad.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.688. — 948. — E-152. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto de Enseñanza "Bernardino Rivadavia de Santiago del Estero y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 2 de abril del corriente año, al Instituto de Enseñanza "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de dicha ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y a fin de que adopte las medidas que estime convenientes para el contralor de las clasificaciones otorgadas a los alumnos desde el comienzo del curso escoar; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio de Nuestra Señora del Huerto (Jujuy) Incorporación y ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.689. — 949. — E-12. — Visto el pedido de incorporación al primer año de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio de Tucumán y de ampliación de incorporación hasta el tercer año del Colegio Nacional de Jujuy, que formula el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto"; atento que, según lo informa la Inspección General de Enseñanza, reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante las dificultades que, por razón de la distancia existente entre Tucumán y Jujuy, deban salvarse para realizar las inspecciones respectivas al Instituto recurrente, precede acceder a lo solicitado, en virtud de no existir escuela de comercio en Jujuy ni en Salta y tratarse de una enseñanza que conviene fomentar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Colegio de "Nuestra Señora del Huerto", de Jujuy, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios de la Escuela Superior de Peritos Mercantiles), y amplíase la que actualmente disfruta, hasta el tercer año del Colegio Nacional de Jujuy, a contar del 2 de abril del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a la citada Inspección General a sus efectos y a fin de que adopte las medidas que estime conveniente para el contralor de las clasificaciones otorgadas a las alumnas desde el comienzo del curso escolar; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Retirando los beneficios de la incorporación al Instituto "Nicolás Avellaneda" de esta Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.699. — 950. — Vistos estas actuaciones motivadas por la visita que la Inspección General de Enseñanza ha efectuado al Instituto "Nicolás Avellaneda" de esta Capital, incorporado al Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", y que solicita incorporación al Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, por la que se ha comprobado que una alumna regular de segundo año del Liceo concurría a las clases de tercer año desde el 1.° de octubre último, no obstante lo cual está clasificada en segundo año en todas las asignaturas y teniendo que cuenta, como lo expresa la Inspección General en su precedente informe, que: lo aprobado significa que el Instituto de que se trata se ha colocado en una situación insostenible frente a las autoridades oficiales, las que después de los ocurrido no podrán dispensarle la necesaria fe que debe inspirar un establecimiento acogido a los beneficios de la incorporación, cuyos procedimientos deben ser insospechables para que el Estado continúe acordándole las franquicias previstas en la reglamentación en vigor;

Que el Ministerio debe ser inflexible, ante la menor prueba de irregularidad que se evidencie en un colegio incorporado, y que debe serlo, porque colocados esos establecimientos en situación de igualdad con los institutos oficiales, no es posible atenuarles ninguna falta que lesione el régimen de seriedad de los estudios, y mucho menos ante un hecho que amengüe el buen nombre de la enseñanza pública del país;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de incorporación solicitado por el Instituto "Nicolás Avellaneda" de esta Capital al Liceo Nacional de Señoritas N.° 2.

Art. 2.° — Retírase, por las razones expuestas, los beneficios de la incorporación al Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de que actualmente disfruta el Instituto "Nicolas Avellaneda", de esta Capital.

Art. 3.° — Autorízase al señor Rector del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" para tomar examen oral, en las fechas correspondientes, a todos los alumnos del colegio Incorporado "Nicolás Avellaneda" cualesquiera sean sus promedios de aprobación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho remita este expediente para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Rectificación de nombre. — Escuela de Comercio Ramos Mejía

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.700. — 951. — 2.ª-44. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que la designación de profesora de inglés, tres horas semanales, hecha por Decreto de fecha 2 de octubre último para la Escuela de Comercio de Ramos Mejía a nombre de Gabriela D' Espony Zavaleta, debe considerarse extendida a favor de Gabriela Inés María D'Espony Zavaleta, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Marina

Confirmando bajas

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

58. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 15 de octubre ppdo., y 1.° del corriente mes, en el ítem I, (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia) de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da.) 11-1-20- Podesta Luis Temistocles (Cl. 1914, D. M. 15, M. 1.052.581) y Da Costa Juan Ubaldo (Cl. 1904, D. M. 4, M. 2.578.029) en las vacantes de Costa. José S. y Krepp Pablo, respectivamente, y con fecha 1.° del corriente mes, en el mismo ítem, del Ayudante 6.° (Marinero de 2da. de S. D. 33.835, Méndez Crescencio (Cl. 1903, D. M. 14, M. 691.234), en la vacante de Spina Miguel.

2.° — Los haberes del Ayudante 6.° Méndez Crescencio, como así también el racionamiento y vestuorio, se imputarán al S. D. 33.835 de fecha 2 de Enero del corriente año.

3.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Rectificación baja

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

59. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Rectifícase en la Preefectura General Marítima, la fecha de baja del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.) 11-1-20- ítem I, (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), Sotelo Juan Ramón (Cl. 1908, D. M. 35, M. 2.278.592), dispuesta con fecha 1.° de agosto ppdo., debiendo ser ésta con fecha 6 del mismo mes.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando alta

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

60. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 1.° del corriente mes, en el ítem 2, (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Servicio de Movilidad) como Ayudante 2.° (Contramaestre de 3ra.) 11-2-9- en la vacante de Comesaña Enrique, del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.) 11-2 a S, (Estacionario y Crucero de Prácticos del Puerto de Bahía Blanca) Serantes Alonso Fernando (Cl. 1905—Extranjero).

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación baja

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

61. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las bajas con fechas 26 de octubre ppdo. y 7 del corriente mes, en el ítem I, (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia) del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.) 11-1-19- Gómez Héctor Alberto (Cl. 1901, D. M. 19, M. 1.070.826) por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso y del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.) 11-1-20- Leiva Ernesto (C. 1908, D. M. 55, M. 3.479.557) por enfermedad, respectivamente.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación alta

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

62. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 1.° del corriente mes, en el ítem I, (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia) del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.) 11-1-20- Caratazolo Carmelo (Cl. 1910, D. M. 24, M. 1.459.712) en la vacante de Frías Ramón, y con igual fecha, en el ítem 2 a, (Estacionario y Crucero de Prácticos del Puerto de Bahía Blanca) el alta del Ayudante 7.° (Marinero de 3ra.) 11-2a-9- Andrusiani Alejandro Alfredo (Cl. 1912, D. M. 18, M. 1.015.524) en la vacante de Amoroso Carmen.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Reduciendo permiso de ocupación acordado a la Gobernación del Territorio del Chubut, para mantenimiento de la caballada al servicio de la policía del territorio mencionado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

768. — Exp. 98.893-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la chacra 18 de la Col. Agríc. Sarmiento en el Territorio del Chubut, con superficie de 100 hectáreas, figura reservada por Decreto de 3 de julio de 1913, para obras de riego de la Colonia mencionada, habiéndose destinado, posteriormente para cementerio por el de fecha 13 de junio de 1927, una superficie de 5 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este de la misma;

Que por resolución Ministerial de 11 de mayo de 1929, se concedió a la Gobernación del Territorio citado, permiso precario de ocupación, de la superficie de 80 hectáreas dentro de la chacra aludida, para mantenimiento de la caballada al servicio de la policía de la zona;

Que a fin de poder considerar la situación del señor Ramón Matías, como antiguo poblador de una parte de dicha chacra, la Dirección de Tierras, solicita se modifique la resolución recordada, en el sentido de que se reduzca a 47 hectáreas el permiso acordado a la Gobernación, con el objeto de poder otorgar al señor Matías, permiso de ocupación por las 48 restantes, ubicadas en la parte Nord-Oeste de la chacra en cuestión;

Que la Gobernación del Territorio del Chubut, a fojas 34 vuelta, da su conformidad para que se proceda en la forma aconsejada por la Dirección de Tierras, por lo cual,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Reducir el permiso precario de ocupación acordado por resolución de fecha 11 de mayo de 1929, a la Gobernación del Territorio del Chubut, por la superficie de ochenta hectáreas, dentro de la chacra número 18 de la Colonia Agrícola Sarmiento, en el Territorio mencionado, para mantenimiento de la caballada al servicio de la policía, a la extensión de 47 hectáreas, en la forma indicada con viso azul en el croquis de fojas 32, quedando en consecuencia modificada la resolución recordada en su parte pertinente.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Devolviendo a los Agentes del vapor Munardán, suma aplicada en concepto de multa y caución.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

769. — Exp. 76.629-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración, impuso al Capitán del vapor ''Munardán'', con fecha 13 de marzo de 1928 (fojas 2), una multa de $ 100 oro sellado por la deserción del tripulante de ese buque don Peters Johnson, así como también una caución por igual valor, en garantía de su reconducción;

Que a fojas 6 vuelta, consta que tanto la multa como la caución fueron satisfechas oportunamente;

Que los Agentes del vapor mencionado solicitan a fojas 6, se les devuelva el importe abonado por los conceptos referidos, en virtud de haber sido reconducido el tripulante desertor con fecha 5 de marzo de 1928, como se comprueba con el certificado de fojas 3, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de carácter general de fecha 18 de marzo de 1931, autoriza las devoluciones de las multas cuando se trata de tripulantes o marineros desertores que ya hubieran sido reconducidos o admitidos en el país, y como el presente caso encuadra dentro de esa disposición, corresponde disponerse la devolución de la suma de $ 100 oro sellado, abonada como multa;

Que en lo que respecta a la caución, es evidente que corresponde su devolución, toda vez que ella garantizaba la reconducción del tripulante desertor, la que se llevó a cabo oportunamente (fojas 3); y atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Inmigración, para que previa reposición de sellos, proceda a devolver a los Agentes del vapor ''Munardán'', el importe de doscientos pesos oro sellado que depositaron los mismos, en concepto de multa y caución por la deserción del tripulante de ese buque, don Peters Johnson, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Designando representante del Ministerio a la inauguración del Elevador Cooperativo de Alejo Ledesma.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

770.—

SE RESUELVE:

1.° — Designar al Jefe de Cooperativas de la Dirección de Economía Rural y Estadística, doctor Federico Rodríguez Gómez, para que, en representación del Ministerio, concurra al acto inaugural del Elevador Cooperativo de Alejo Ledesma, Córdoba, que se realizará el día 11 del corriente.

2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Carlos Brebbia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Sombreros de plumas adornados

Sumario N.° 24 -T- 1934. — Tomkinson T. contra G. Estelrich. — Manifiestan plumas de pájaros de otras clases en adornos, de la partida 2.657 kilo $ 10.00 más el 60 o|o al 50 o|o, y les denuncian sombreros de plumas finos, de la partida 731, docena $ 50.00 más el 60 o|o más 50 o|o al 50 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de sombreros de plumas, adornados, finos, comprendidos en la partida 731 del Arancel y no plumas de pájaros de otras clases, como se ha manifestado;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 731, docena $ 50.00 más el 60 o|o más 50 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en junio 13 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 7 de 1935.

Tejido de algodón no mencionado

Sumario N.° 20 -N- 1933. — Nibeiro A. contra Ledesma Sugar Estades A. R. C. Lda. — Manifiestan filtros de algodón para industrias en forma de bolsas, del Inciso N. kilo $ 1.10 al 50 o|o, y les denuncian tejidos de algodón crudo, no mencionado en piezas, de la partida 1.997, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o;

Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo actuado, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes el dictamen del Tribunal de fecha septiembre 4 de 1933 por el que se clasificó como tejido de algodón crudo comprendido en la partida 1.997 del Arancel, con el derecho del 25 o|o la mercadería que se cuestiona, que viene en piezas, por cuanto como lo informa la Junta del Ramo, por Superior Decreto 170, Nota 2.ª Sección Ferretería, prorrogado por la Ley N.° 11.588, se ha establecido que los repuestos, piezas o accesorios que tengan partida propia en el Arancel, cuando no se importen juntamente con la máquina que integran o forman parte, se despacharán por las partidas que especialmente las comprendan con el derecho que les corresponda; y por otra parte así ha sido resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 28 de junio de 1933, al denegar la franquicia que se solicitaba por una mercadería igual.

Aprobada por el señor Administrador en diciembre 4 de 1934.

Aparato eléctrico para aserrar reses

Sumario N.° 240 -R- 1934. — Rodríguez de la Torre C. contra Frigorífico Wilson. — Manifiestan una máquina de hierro en general no comprendida en otras partidas hasta 500 kilos bruto y de menos de 100 kilos neto cada máquina, es una sierra eléctrica para trozar reses, de la partida 1.247, kilo bruto $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian un aparato de metal amarillo y aluminio, comprendido en el Inciso K. como taladro, remachador, etc. etc. eléctrico, kilo $ 2.00 recargo del 10 o|o al peso neto, al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo se trata en el presente caso de un aparato eléctrico de metal amarillo y aluminio para aserrar reses, que no puede de ninguna manera, como lo expresa el miembro representante del ramo señor Gómez en este acto, comprenderse en la partida 1.247 del Arancel como lo pretende el documentante, por cuanto ella afora a la máquina de hierro en general no comprendidas en otras partidas, y lo que se cuestiona es un aparato de metal marillo y aluminio;

Que, como lo expresa el miembro señor Pastor, teniendo en cuenta que por el Inciso K. se aforan los taladros, remachadores, martillos, etc. eléctricos, por el mismo rubro corresponde despacharse el aparato eléctrico que se cuestiona conforme ha sido denunciado, juicio que comparte el Tribunal y así lo vota;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de kilo $ 2.00 al 25 o|o, Inciso K.

Aprobada por el señor Administrador en diciembre 28 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 19

9.473 — Cuaderno "Rayado Racional". A. Kapelusz y Cía., editores. Bs. As., 1935

FEBRERO 2

9.711—Obra inédita.
9.712—Obra inédita.
9.713—El Demócrata Nacional, N.° 3. P. periódica. Manuel G. Ruiz. Paraná, 1935.
9.714—Obra inédita.
9.715—El Demócrata. Nos. 4 a 6. Año I. P. periódica. Arturo T. Torres, Saladillo (Buenos Aires), 1935.

FEBRERO 4

9.716—La Prensa. Nos. 23.681 a 23.711. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
9.717—Libertad Comercial. N.° 2. P. periódica. Julián Enrique Humedes. Buenos Aires, 1935.
9.718—El Horizonte. N.° 10. P. periódica. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1935.
9.719—Cinegraf. Nos. 33 y 34. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, Bs. Aires, 1934|5.
9.721—Atlántida. Nos. 802 a 805. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.722—Para Ti. Nos. 656 a 664. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.723—Billiken. Nos. 785 a 793. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.724—El Gráfico. Nos. 803 a 811. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.725—Marilú. Nos. 92 a 100. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.726—La Chacra. Nos. 50 y 51. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.727—Tipperary. Nos. 210 y 211 - 212 a 214. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.728—Leoplán. N.° 3. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.729—Maribel. Nos. 115 a 119. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.730—Revista Marítima. Nos. 149 a 150. P. periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
9.731—Unión. Nos. 407 a 410. P. periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
9.732—Corriente Continua. Nos. 217 y 218. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
9.733—El Jardín y la quinta. N.° 12. P. periódica. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1935.
9.734—Salud y regeneración. N.° 92. P. periódica. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
9.735—P. A. L. Nos. 1679 a 1681. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.736—Caritas (La revista de todos). Nos. 4 a 6. P. periódica. Manuel M. Blanco. Jobson (Santa Fe), 1935.
9.737—Evolución. N.° 9. P. periódica. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.738—Gaceta de Paz. Nos. 1 a 3. P. periódica. (R. I.). Alfredo Jacobo Roca. Buenos Aires, 1935.
9.739 a 9.742—Cuatro Cuadernos 'Entre Ríos. Dibujo de la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina. 8 retrato a pluma del Dr. Osvaldo Magnasco. Lámina N.° 7, retrato a pluma de Evaristo Carriego. Lámina N.° 6, retrato a pluma de Diego Fernández Espiro. Lámina N.° 5, retrato a pluma de José S. Alvarez (Fray Mocho). Con biografías sintéticas del mismo en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.743—Obra inédita.
9.744—Revista de Instrucción Pública. N.° 1, año I. P. periódica. (R. I.). Clemente A. Zamora. Rosario, 1935.
9.745—El Orden. N.° 24. Año I. P. periódica. Delfor H. Rodríguez. Junín (Buenos Aires), 1935.
9.746—Obra inédita.
9.747—El Pampa. N.° 1679. Año XX. P. periódica. Bernardo Girado. San Cayetano, 1935.
9.748—Obra inédita.
9.749—Obra inédita.
9.750—Obra inédita.
9.751—Obra inédita.
9.752—Obra inédita.
9.753—Obra inédita.
9.754—Obra inédita.
9.755—Obra inédita.

FEBRERO 5

9.756—Obra inédita.
9.757—Obra inédita.
9.758—Obra inédita
9.759—Antena. Nos. 202 a 205. Año V. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
9.760—Il Mattino d'Italia. Nos. 1675 a 1704. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.761—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 20. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
9.762—El Día. Nos. 2934 al 2960. Miguel Marchese. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
9.763—La Tribuna Odontológica. N.° 2. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
9.764—Industria Panaderil. Nos. 1327 al 1330. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
9.765—El Orden. Nos. 299 a 302. P. periódica. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1935.
9.766—Ciudades y Turismo. Nos. 4 y 5. P. periódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
9.767—El Imparcial. Nos. 2088 a 2096. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
9.768—Revista de Instrucción Pública, Nos. 2 y 3. P. periódica. Clemente A. Zamora. Rosario, 1934.
9.769—Obra inédita.
9.770—Obra inédita.
9.771—Obra inédita.
9.772—Obra inédita.
9.773—Obra inédita.
9.774—Obra inédita.
9.775—Obra inédita.
9.776—Obra inédita.
9.777—Obra inédita.
9.778—Obra inédita.
4.779—Obra inédita.
9.780—Obra inédita.
9.781—Obra inédita.

FEBRERO 6

9.782—Romance de Juan Facundo. Valentín de Pedro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.783—El Mucamo Olvidadizo. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.784—Diamantes quebrados. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.785—Audiencia Juidicial. Johannes Rosler. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.786—Crimen y castigo. Gastón Baty. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.787—El último recurso. Antón Checov. Adap. de J. F. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.788—Mateo. Armando Discépolo. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.789—Ladrones decentes. Arcadio Averchenko. Adapt. de Eugenio Navas. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.790—Ausencia. Román Gómez Masía. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.791—Experimente de televisión. Henri Duvernois. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.792—Las Razas. Ferdinand Bruckner. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.793—La Superioridad del alma. Federico Karinthy. Adapt. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.794—La Boina blanca. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.795—La Casa del crimen. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.796—La Divina Beatriz. José M. Bugliot y Rafael J. de Rosa. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.797—Música de hojas muertas. Rir María Risso di San Secondo. Trad. de J. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.798—Amor propio. Eugenio Heltai, Trad. F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.799—El ardid. Martín F. Lemos. Francisco J. Bollas y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.800—La invitación al viaje. Jean Jacques Bernard. Trad. de Camilo Darthes y Carlos Damel. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.801—Hrvatski Domobrán. Nos. 185|6|7. P. periódica. Hrvatski Domobrán. Bs. Aires, 1935.
9.802—Noel, N.° 339. P. periódica. Padres Asuncionistas. Buenos Aires, 1935.
9.803—La Actualidad. Nos. 18|21. P. periódica. Conrado Nagore. Buenos Aires, 1935.
9.804—El Día. Nos. 316|331. P. periódica. H. Stuntz y Cía. La Plata, 1935.
9.805—Revista de Instrucción Primaria, Nos. 703|8. P. periódica. F. Brunet. La Plata, 1934.
9.806—La Idea. Nos. 6, 7 y 8. P. periódica. Florentino Collazo. Gral. Pinto, 1935.
9.807—El Ideal. Nos. 4 y 5. P. periódica. Dardo Gutiérrez. S. Francisco, 1934|5.
9.808—Fémina Ilustrada. Nos. 15, 16. P. periódica. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.809—Defensa Comunal. N.° 8. P. periódica. Comité Defensa Comunal. E. Castex, 1935 (Bs. As.).
9.810—Albocra. N.° 3. P. periódica. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
9.811—Acción Femenina. N.° 119. P. periódica. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1934.
9.812—The Review of The River Plate. P. periódica. S. A. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
9.813—Copecarril, N.° 116. P. periódica. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
9.814—Policía Argentina, Nos. 876|877. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
9.815—Revistas de los Impuestos Internos. N.° 175. P. periódica. Luis Carlos Murquois. Buenos Aires, 1935.
9.816—Revistas de Agricultura y Ganadería. Nos. 1081|1084. P. periódica. Centro de Consignatarios de Prod. del País. Buenos Aires, 1935.
9.817—Eslabones. N.° 169. P. periódica. Petter Hugo M. Buenos Aires, 1935.
9.818—Obra inédita.
9.819—Obra inédita.
9.820—Obra inédita.
9.821—Obra inédita.
9.822—Obra inédita.
9.823—Obra inédita.
9.824 a 9.828—Repuesto Belgrano. 5 láminas motivos de nuestra tierra. Nos.
9.829—La Gran Flauta. N.° 3. P. periódica. José Michelotti. Buenos Aires.
I al 5. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. D. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.830—Obra inédita.

9.831—Los Tres Chanchitos (impreso en colores). Casa Becker de León Volhelbaum. Buenos Aires, 1935.
9.832—Obra inédita.
9.833—Obra inédita.
9.834—Obra inédita.
9.835—Obra inédita.
9.836—Obra inédita.
9.837—Obra inédita.
9.838—Obra inédita.
9.839—Obra inédita.
9.840—Obra inédita.
9.841—Obra inédita.
9.842—Obra inédita.
9.843—Obra inédita.

FEBRERO 7

9.844—Tribuna. N.° 1800 a 1876. P. periódica. Diario Tribuna S. A. Rosario, 1934.
9.845—El Mundo. N.° 2379 a 2409. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.846—Gaceta del Foro. N.° 6251 a 6281. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
9.847—Mundo Argentino. N.° 1246 al 1254. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934|5.
9.848—El Hogar. N.° 1312 a 1319. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934-5.
9.849—El Nichia Djidji. Nos. 72|79. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
9.850—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 640|642. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.851—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 105. P. periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
9.852—Billar. Nos. 116|118, y 119. P. periódica. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
9.853—Sintonía. N.° 84 a 92. P. periódica. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934|5.
9.854—Síncopa y Ritmo. N.° 6. P. periódica. Fernando Irriberri. Buenos Aires, 1935.
9.855—La Verdad. N.° 3136 a 3147. P. periódica. A. Augusto Faggiano Quilmes (Buenos Aires), 1935.
9.856—Obra inédita.
9.857—Obra inédita.
9.858—Reflejos. Año II. N.° 75. P. periódica. (R. I.). Armando Torre. V. María (Córdoba) 1935.
9.859—Obra inédita.
9.860—Córdoba. N.° 3119 a 3249. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
9.861—Rosalinda. N.° 41. P. periódica. Empresa Edit. Beli. Buenos Aires, 1935.
9.862—Pampa Argentina. N.° 89. P. periódica. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
9.863—La Semana. N.° 31 a 34. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
9.864—Alborada. N.° 296 a 308. P. periódica. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
9.865—Unión Vecinal. N.° 105. P. periódica. Unión Vecinal de Fto. y Bibl. Pop. 'Dr. R. Sáenz Peña'. Buenos Aires, 1935.
9.866—Defensa Comunal. N.° 7. P. periódica. El Comité Defensa Comunal Edo. Castex, 1935.
9.867—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 41 y 42. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
9.868—El Censor. N.° 11.517 a 11.547. P. periódica. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1935.
9.869—La Cruz del Sud. N.° 137 a 140. P. periódica. Antonio Frixa. Torres, 1935.
9.870—Reflejos. N.° 33 a 40. P. periódica. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1934|5.
9.871—Mercurio Musical. N.° 47. P. periódica. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. 1935.
9.872—Boletín Oficial (Paraná). Nos. 265, 288, y 1 a 26. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934|5.
9.873—Obra inédita.
9.874—Assalam. N.° 5.600. Año XXXIII. P. periódica. (R. I.). Schamun Hermanos. Buenos Aires, 1935.
9.875—P. D. N. (Revista Ilust. de Dotrina y Acción del Part. Demócrata Nacional). N.° 10. Año II. P. periódica. (R. I.). Fernando Muñoz Bullo. Buenos Aires, 1935.
9,876—Obra inédita.
9.877 a 9.880—Cuatro "Repuestos Belgrano". Una Lámina en colores titulada "Motivos Porteños" "Patio Andaluz" (Parque Tres de Febrero, Palermo). Lámina 7, 9, 10 y 8: serie Nuestra Padria. "Rincón del Parque Tres de Febrero" (Palermo). — "Una fuente de la Avenida Costanera". "Jardín Botánico" (Capital Federal), con una noción sintética descriptiva de dicha lámina. Angel Estrada y Cía., Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.880 bis—Obra inédita.
9.881—El Turismo Argentino. Affiche humorístico. Red. Norte de sus líneas. Administración Gral. de los FF. CC. del Estado. El Autor. Buenos Aires, 1934.
9.882—Obra inédita.
9.883—Pravda. Año V. N.° 82. P. Pediódica. (R. I.) Bosko Martinovich. Buenos Aires, 1935.
9.884—El Heraldo Pentecostal. N.° 3. Año I. P. periódica. Carlos R. Fredrikson. Buenos Aires, 1934.
9.885—Oficio Judicial.
9.886—Obra inédita.

FEBRERO 8

9.887—Taponazo. Revista. Año 1. N.° 3. Publicación periódica. E. E. Aguilar. Rufino (Santa Fe), 1935.
9.888—Gramática inglesa. Federico L. Burnett. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
9.889—Obra inédita.
9.890—Obra inédita.
9.891—Obra inédita.
9.892—Obra inédita.
9.893—Crisol de Ensueños. Antonio Millán Ramo (hijo). Zárate, 1935.
9.894—Obra inédita.
9.895—Obra inédita.
9.896—Obra inédita.
9.897—Obra inédita.
9.898—Obra inédita.
9.899—Obra inédita.
9.900—El País. N.° 133. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.901—Revista Sudamericana de Bancos, FF. CC., Seguros y Comercio. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.902—El Orden. 1940|1965. P. periódica. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.
9.903—Di Presse. N.° 6402|31. P. periódica. Soc. Col. Di Presse. Buenos Aires, 1935.
9.904—El Pueblo. Nos. 2253|79. P. periódica Sanguinetti y Cía. Soc. Comercial Buenos Aires, 1935.
9.905—L'Italia del Popolo. Nos. 6224|9253. P. periódica. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
9.906—El Heraldo. Nos. 58|60. P. periódica. M. Pérez. San Fernando, 1935.
9.907—Sydog Nord. Nos. 2800|7. P. periódica. Juan Remic. Buenos Aires, 1935.
9.908—Revista del F. C. S.. N.° 16. P. periódica. Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.909—Pro Familia. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.910—Viva Cien Años. N.° 5. P. periódica. Arturo León López y G. Grasso. Buenos Aires, 1935.
9.911—La Industria Argentina. N.° 495. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
9.911 al 9.915—Cuaderno Rivadavia, de la serie Episodios Nacionales. 4 láminas con descripciones. Angel Estrada y Cía. (T. E. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.916—Obra inédita.

FEBRERO 9

9.917—Obra inédita.
9.918—Obra inédita, 9919.
9.919—Cronista Mercantil Argentino. N.° 184. Año VII. P. periódica (R. I.). Armando Capó y José J. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
9.920—La República. N.° 987. Año XX. P. periódica (R. I.). José Silvano Raggio. San Andrés de Giles, 1935.
9.921—"Carpeta Rivadavia". Dibujo de la tapa retrato de Bernardino Rivadavia. Lámina 3, serie "Extensión Escolar". "Las Razas Humanas" en el interior de la tapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.922—Banca y Comercio. Nos. 229|230. P. periódica. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
9.923—Revista Telegráfica. N.° 269. P. periódica. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.924—Revista "Physis". N.° 40. P. periódica. La Soc. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1935.
9.925—La Voz del Colegio. N.° (enero). P. periódica. Braulio F. Pérez. Ouiggarí (Entre Ríos), 1935.
9.926—Joyas. Nos. 9 y 10. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes, 1935.
9.927—La Libertad. N.° 4. P. periódica. Gordon Airth. Asunción, 1935.
9.928—El Noticiero Evangélico. N.° 11. P. periódica. Jorge Rice. Temperley, 1935.
9.929—La Literatura Argentina. N.° 75. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
9.930—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 231. P. periódica. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
9.931—El Cruzado. Nos. 981 a 984. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
9.932—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 2. P. periódica. Pedro Colom. Buenos Aires, 1935.
9.933—R. A. C. A. N.° 31. P. periódica. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
9.934—Obra inédita.
9.935—Crítica. Nos. 7443 a 7472. P. periódica. Bs. As. Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 11

9.936—Obra inédita.
9.937—Juvenilia. Seudónimo.
9.938—La Libertad. Nos. 5982 a 6011. P. periódica. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1935.
9.939—La Gaceta. Nos. 8472 a 8501. P. periódica. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
9.940—Intercambio. Nos. 138 a 139. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1935.
9.941—El Pueblo. Nos. 3312 a 3319. P. periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
9.942—Pebeta. Nos. 496 a 500. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
ciedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
ciedad Rural de Rosario. Rosario
9.944—El Amigo. Nos. 199 a 200. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.945—Investigaciones científicas sobre la reacción química del sulfuro de plomo fundido con hierro metálico, y su aplicación industrial a la metalurgia del plomo. Hermann Thummel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.946—Obra inédita.
9.947—Obra inédita.
9.948—Contrato social y mandato en testimonio judicial extendido en los sellos números 1.335.285 y 1.335.286, del que son partes contratantes: Arturo Meccia y Eduardo Schmidt.
9.949—Obra inédita.
9.950—Obra inédita.
9.951—Locomotive Feed Water Conditioning. United Water Softeners Ltd Lockwood. Los autores. Buenos Aires, 1936.
9.952—Obra inédita.
9.953—Obra inédita.
9.954—Obra inédita.
9.955—Obra inédita.

9.956—Trámite administrativo.
9.957—Obra inédita.
9.958—Obra inédita.
9.959—Obra inédita.
9.960—Obra inédita.
9.961—Obra inédita.
9.962—Obra inédita.
9.963—Obra inédita.
9.964—González Prado. Seudónimo.

FEBRERO 12

9.965—Obra inédita.
9.966—Un poquito de amor. Vals. — Chúcara. Ranchera. Disco N.° 7814. Francisco Abbatantuono, Francisco F. Gorrindo, Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.967—Verbena española. Paso doble. — El Tropero. Ranchera. Disco N.° 2013 Massobrio, Caldarella. Ernesto A. Rossi, Francisco Braneatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.968—De pura cepa. Tango. — Lucecita de mi vida. Ranchera. Disco N.° 3063. Roberto Firpo, Benjamín Tagle Lara. Enrique L. Forte, Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.969—La Hora. N.° 172. Año III. P. periódica (R. I.). Ramón Capelli Ruiz. Colón (Entre Ríos), 1935.
9.970—Obra inédita.
9.971—Democracia. (Diario). Nos. 2069 a 2071. Año VIII. P. periódica. Andrés Quintana. Concordia (Entre Ríos), 1935.
9.972—Ramírez a través de las publicaciones de Zinny. Antonio P. Castro. El autor. Concordia, 1935.
9.973—Proyectos de reformas a los planes de estudio de la enseñanza media. Varias comisiones y la Inspección General de Enseñanza. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires, 1934.
9.974—Obra inédita.
9.975 a 9.978—Cuatro "Cuadernos Rivadavia". Dibujos de la tapa. Láminas Nos. 5 a 8, serie "Episodios Nacionales". Dibujo representando el Congreso de Tucumán, la Jura de la Bandera, la Asamblea del año 1813, la Recitación del Himno Nacional, por Esteban Luca, con nociones sintéticas sobre dichos acontecimientos históricos (en la primera página). Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.979—Obra inédita.
9.980—Obra inédita.
9.981—El Plantador de Tabaco. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Edmundo K. Morales, José Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
9.982—Bolivarismo y Monroismo. Temas iberoamericanos. José Vasconcelos. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.983—Panorama de la literatura actual. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilia S. de Chile, 1934.
9.984—La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.985—"Duque". Novela. José Diez-Canseco. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.986—Jesuitas, Gobernantes, Militares y Escritores. Domingo Amunategui. Editorial Ercilia, S. de Chile, 1934.
9.987—Raúl Haya de la Torre o El Político. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.988—Délamerikai Magyarsag. Nos. 772 a 785. P. periódica. Fárago Rezzo. Buenos Aires, 1935.
9.989—Luján. Nos. 281 a 288. P. periódica. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
9.990—Diario de Licitaciones. Nos. 3059 a 3087. P. periódica. Carlos Sartori Buenos Aires, 1935.
9.991—Unión Cooperadores. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo Florida, 1935.
9.992—El Domingo. Nos. 1 a 4. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo, Florida 1935.
9.993—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 390. P. periódica. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
9.994—Revista Policial. N.° 25. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935
9.995—Cuestiones Político Sociales. N.° 6. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
9.996—Droeta. N.° 5. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires 1935.
9.997—Obra inédita.
9.998—Obra inédita.
9.999—Obra inédita.
10.000—Obra inédita.
10.001—Obra inédita.
10.002—Obra inédita.
10.003—Trámite administrativo. Esther R. Berrovich.
10.004—Tu cariño. Tango canción. Sapire (música). Rosa Domingo (letra). Gonnatti Hnos. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 13

10.005—Aquella no me... Traducción. Autor: Lajos Zilahy y Denis Amiel. Trad p. Pablo Suero. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935
10.006—Locos de verano. Gregorio de Laferrere. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.007—Atorrante, o La Venganza de la Tierra. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.008—Dios se lo pague. Traducción. Autor: Joracy Camargo. Trad. p. José Siciliano y Alejandro Ruiz. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.009—Panne, a 3.000 metros. Traducción. Autor: Pier María Rosso. Trad. p. Sebastián Chola. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.010—El Retrato de Dorián Gray. Adaptación. Autor: Oscar Wilde. Adpt. de Agustín Remón. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires 1935.
10.011—La Mala reputación. José González Castillo y José Mazzanti. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.012—Las cuatro Lunas (J. Fernández Blanco). Canción romántica. Un cacho de pan. Tango. En disco N.° 14.050. J. Fernández Blanco. J. Ramón Pontón. Andrés González Pulido. Alberto Gambino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.013—Serenata del trovero. Escena criolla. Dios dispone. Escena criolla. En disco N.° 13.503. Juan M. Velich-Francisco Braneatti. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.014—La Hija de Don Codeguín. Tarantella. No juegues con el amor. Ranchera. En disco N.° 658. Domingo S. Federico. Nicolas A. Trimani. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.015—Obra inédita.
10.016—Obra inédita.
10.017—Obra inédita.
10.018—Obra inédita.
10.019—Argentina Católica. Julián Alameda (O. S. B.). Adolfo Sciurano Castañeda. Buenos Aires, 1935.
10.020—Carta Wolff. Pablo Spier. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.021—Obra inédita.
10.022—Obra inédita.
10.023—Obra inédita.
10.024—Breve reseña del Crematorio de Buenos Aires. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.025—Mi actuación al frente del Crematorio de Bs. As., juzgada por el H. Concejo Deliberante. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.026—El Crematorio de Buenos Aires, llevado a la Casa de la Justicia, en virtud de un singular y sorprendente juicio. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.027—Trámite Administrativo.
10.028—El Estandarte Evangélico. N.° 2. Año LII. P. periódica (R. I.). Julio M. Sabanes. Buenos Aires, 1935.
10.029—Justicia de Paz Letrada, Ley N.° 11.924 de la Cap. Federal. Francisco Trapasso. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.030—Contrato de Cesión. Alfredo F. Mangano y Fernando A. Oesterheld.
10.031 al 10.034—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica con leyenda. Lámina 1 al 4, serie "Monumentos y Edificios Nacionales", con leyendas "Angel Estrada y Cía". Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
10.035—Obra inédita.
10.036—Obra inédita.

FEBRERO 14

10.037—Gonz. Seudónimo.
10.038—Obra inédita.
10.039—Obra inédita.
10.040—Obra inédita.
10.041—Obra inédita.
10.042—Obra inédita.
10.043—Obra inédita.
10.044—Loca de amor. Vals. Independencia. Tango. En disco N.° [illegible]1 A-B. Ricardo J. Podestá, Alfredo Bevilacqua. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.045—Lejos de mi bien amado. Vals. Una noche de garufa. Tango. En disco N.° 9130 A-B. G. Metallo, Eduardo Arolas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.046—La Criollaza. Ranchera. Jardín Florido. Vals. En disco N.° 9707 A-B. José Luis Padula. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.047—Obra inédita.
10.048—Obra inédita.
10.049 al 10.051—Tres cuadernos "Lanceros Argentinos". Portadas: "Escuadrón en una carga". "Caballos en desfile". "Visión de carga de combate". C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.052—"Fábulas morales", ilustradas. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.053—Obra inédita.
10.054—Visiones de un Cuyano. Juan G. Serrato. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1935.
10.055—Interés Nacional. N.° 81. Año VII. P. periódica (R. I.). José M. Ferreyra, 1935.
10.056—El Monstruo de la guerra y el inminente choque de oriente y occidente. Daniel Hammerly Dupuy. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.057—Tribuna. N.° 852 a 855. P. periódica. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
10.058—El Ahorro Postal. N.° 63. P. periódica. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1935.
10.059—Nachrichtendienst B. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.060—Nachrichtendienst. C. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.061—Tiro Nacional Argentino. N.° 293. P. periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
10.062—El Perpetuo Socorro en los países del Plata. N.° 19. P. periódica. Las P. P. Redentoristas. Buenos Aires, 1935.
10.063—El Arte de la Madera. N.° 110. P. periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. Buenos Aires, 1935.
10.064—Stella Maris. N.° 66. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
10.065—Crisálida. N.° 13. P. periódca. Juan Nöble y Cía. Buenos Ares, 1935.
10.066—C. I. T. A. N.° 4 y 5. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
10.067—El Asegurador. N.° 68. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
10.068—Obra inédita.
10.069—Obra inédita.
10.070—Cancelación de Poder.
10.071—Obra inédita.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
e.18 feb. v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre).

Expediente N.° 106.040 - 1934.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, en nombre y representación de Alessio Camusso, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, (según consta en el mandato registrado en el Libro III de Poderes de esa Dirección General, a folio 139, bajo el N.° 673), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Noroeste distará dos mil metros (2.000 metros) al Este de un punto situado a un mil doscientos metros (1.200 metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección JI del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes de los lotes afectados por el presente pedimento, los cuales quedan indicados en el certificado que corre a fojas 13 vuelta, del presente expediente. — Enero 22 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno indicados a fojas 13 y vuelta al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Alessio Camusso, bajo el número 948, folio 37 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 feb.-N.° 11.981-v8 mar.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. del Sud. — Instalación de equipos y acesorios eléctricos en 24 coches para el servicio Diesel eléctrico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Expte. 030815-S-1931. — Visto este expediente; y

SE RESUELVE:

Atento los informes producidos:

Aprobar la liquidación final presentada por el Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de equipos y accesorios eléctricos a 24 coches, 15 clase "A" 9", 6 clase "E"5" y 3 clase "E"7" por un total de $ m|n. 146.157,51 y colocación de aparatos de tracción y bogies especiales a 9 coches clase "A" por un total de $ m|n 927,46, proponiendo imputar su costo total de $ m|n. 147.084,97 a la cuenta capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese previo desglose del plano.

M. M. García Torre

F. C. Cía. Gral. — Instalación alumbrado en el Desvío Querandí

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 020308-C-1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Compañía General, referente a la instalación de alumbrado a kerosene en la estación Desvío Querandí de la línea a Rosario del citado Ferrocarril, obra autorizada por resolución de 29 de enero del año en curso y cuyo importe será imputado en la siguiente forma:

	m$n
Capital	100,12

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

F. C. N. E. A. — Proyectos de tarifas especiales para productos de molino

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

Expte. 025347-N-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la aprobación dos proyectos de tarifas especiales para productos de molino, afrecho, afrechillo, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado y semitín; en remplazo de las especiales B. 49 y B. 61; y

Atento lo informado por Explotación Comercial y teniendo en cuenta las aclaraciones formuladas por la empresa en su nota del 16 del corriente mes,

SE RESUELVE:

Aprobar los proyectos de tarifas especiales de que se trata, las que podrán entrar en vigor desde el 1.° de diciembre próximo, y estableciéndose en ellas, como mínimo por lote, el de 5.000 Kgs. por consignación en lugar del de 10.000 Kgs. fijado en los proyectos, modificación aceptada ya por la empresa en su nota del 26 del actual.

Comuníquese a la recurrente, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Suplemento N. 161

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

Expte. 027709-C-1934. — Visto que la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires somete a consideración de esta Dirección General el Suplemento a los Libros de tarifas N.° 161; y

Atento lo informado precedente,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar, de dicho Suplemento, la corrección que se efectúa en la tarifa especial N.° E. 25, y la modificación de la fecha de vigencia de la especial C. 120.

2.° Legalizar los ejemplares de práctica del Suplemento de referencia.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial, y archívese.

M. M. García Torre

F. C. O. — Clasificación para diversos artículos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 027277-O-1934. — Visto este expediente, y atento lo informado precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta formulada por la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires ,en el sentido de agregar diversas disposiciones en los siguientes rubros del clasificador del Libro de tarifas N.° 1: "Paños de hierro armados (para refuerzo de concreto)"; "Zapallo", "Máquinas rociadoras y pulverizadoras de plantas"; quedando, en virtud de este último agregado, sin efecto los renglones "Bombas pulverizadoras accionadas con fuerza motriz, montadas sobre tren rodante"; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pavimentación plazoleta en estación Lincoln

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 015327-O-1934. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° E. VI. 462, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado; documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone llevar a cabo en la plazoleta de estacionamiento de vehículos de su estación Lincoln, 155,23 m. de pavimento de 0,12 m. de espesor y 32,32 m. de cordón, ambos de hormigón armado del mismo tipo que los existentes; debiendo la Empresa al finalizar los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Medidas de seguridad paso a nivel

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 01844-O-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste, refiriéndose a lo resuelto el 26 de diciembre de 1930, respecto a la instalación de señales automáticas en el paso a nivel de la estación Larroude, manifiesta que tiene a consideración dicho estudio y someterá oportunamente a esta Dirección General las conclusiones del mismo;y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de medidas de seguridad cuyo uso ya se ha generalizado en varias empresas no es posible contemplar mayores dilaciones en el cumplimiento de lo ordenado máxime que ya en la práctica se ha podido comprobar resultados satisfactorios,

SE RESUELVE:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Oeste un último plazo de 30 días para que remita los documentos relativos a la instalación de que se trata.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Tarifa especial para boletos "de Balneario"

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

Expte. 029531-C-1934. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del F. C. Central Argentino, para la emisión de boletos especiales ida y vuelta "de Balneario", a emitirse desde las 12 horas los días sábados, y a cualquier hora los domingos y feriados; tarifa que anula y reemplaza a la A. 67, modificándola; pudiendo entrar a regir desde el 1.° de diciembre próximo y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Modificación tarifas entre Retiro y Santa Fé

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

Expte. 028739-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, en mérito a las consideraciones que expone, propone modificar las tarifas actualmente en vigencia para boletos de ida, ida y vuelta y recreo entre Retiro y Santa Fé, reemplazándolas por las que indica en su nota de presentación, resultantes de las tarifas vigentes hasta Rosario más las desde allí a destino; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Clasificación para "Autos-Omnibus"

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 026449-C-1934. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino, propone modificar la clasificación que rige actualmente para los "Autos-Omnibus", en el sentido de establecer el

aforo en base al peso; esto es, que quedarían incluídos en la clasificación general para automóviles comunicada por Suplemento N.° 250; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta referida, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Ampliación tarifa especial A. 64

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 029530-C-1934. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta del F. C. Central Argentino, de ampliar su tarifa especial A. 64, con las estaciones Pergamino, Rosario y Santa Fé, en la siguiente forma:

	De o a Retiro 1.a clase $	De o a Retiro 2.a clase $	De o a Rosario 1.a clase $	De o a Rosario 2.a clase $
Pergamino	20.—	11.—	10.90	6.—
Rosario	26.70	14.75		
Santa Fe	35.—	20.25		

debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación del clasificador

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Expte. 026165-C-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone ampliar la clasificación vigente para glicerina, que figura en la página 49 del libro clasificador, agregando la clase 3ra. para envíos con mínimo de 1.000 kilogramos; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Medidas seguridad paso a nivel Kms. 36|665 y 52|020

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Expte. 08092-C-1926. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, refiriéndose a lo resuelto el 27 de junio de 1933, que fija un plazo de un año para la instalación de las campanas automáticas alarma combinadas con luces a destellos en los pasos a nivel de los Kms. 36|665 y 52|020, solicita a mérito de la precaria situación financiera por que atraviesa, que se autorice el aplazamiento de dichas obras, reiterando al mismo tiempo los términos de su nota anterior, por la que solicita en lugar de dichas instalaciones, el establecimiento de tableros indicadores de posición:

Que agregada al presente corre una gestión formulada por la Intendencia Municipal de Colón, en la que fundada en las razones expuestas por el H. Concejo Deliberante en la Minuta de Comunicación que en copia acompaña, solicita la adopción de medidas tendientes a que se coloquen barreras en el paso a nivel de la calle 42 que corresponde al Km. 52|020, motivo de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que las razones de carácter financiero invocadas por la empresa, son atendibles, puede acordarse por una vez más un plazo prudencial para la ejecución de las instalaciones autorizadas, sin entrar en consideración con respeto a los tableros mencionados; por estimar inoficiosa toda discusión al respecto;

SE RESUELVE:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino un último plazo de 6 meses para la ejecución de las obras de que se trata.

Comuníquese, remítase copia de la presente resolución a la Municipalidad recurrente, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Agregado a la tarifa especial A. 2. A

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Exptes. 021523-P-1934. — 029667-C-1934. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino, con motivo de la aprobación de la tárifa especial P. 36 del F. C. Santa Fé, propone agregar un cuadro a la tarifa especial A. 2 A. con el fin de aplicar las tarifas competitivas para pasajeros y equipajes de Santa Fé a Galvez Ferrocarril Central Santa F., Rafaela F. C. S. F. y San Francisco F. C. S. F. y viceversa entre los mismos puntos de esa línea, cuando resulten menores que las tarifas vigentes en la del Central Argentino; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese a la misma y al F. C. Santa Fé; fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Boletos de recreo

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 029828.-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone agregar en el cuadro 2 de la tarifa especial A. 1 A, las estaciones: Theobald, Empalme Villa Constitución, Villa Constitución, Pavón, Figheira, Arroyo Seco, General Lagos, Alvear y Coronel Aguirre, con los precios que indica, calculados con las bases que figuran en dicha tarifa, es decir, boleto de ida más un tercio; y

Atento lo informado precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. Ampliación tarifas para encomiendas

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Expte. 011357-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proyecta para el Ferrocarril Central Norte Argentino, en virtud de la incorporación a su red la línea de Embarcación a Formosa, ampliar hasta 3.000 Kms. las tarifas para encomiendas que constan en las páginas 32 y 33 del Libro N.° 1; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto de tarifa especial para el F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Expte. 028363-C-1934. — Visto que la Administración General de los FF. CC. del Estado, presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial para vino en cascos, cajones, damajuanas y botellas, despachado de las bodegas situadas en las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca desde intercambio San Juan, en reemplazo de la tarifa especial C. 104|A. del F. C. C. N. Argentino;

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se deja hecha referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — F. C. Pto. Diamante a Curuzú-Cuatiá. — Tarifa especial C. 16.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Exptes. 022373-C-1934. — 02714-G-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar la aplicación de la tarifa especial C. 16, del F. C. Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá, a Empalme Km. 6; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se ha hecho referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación tarifa

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

Expte. 028361-C-1934. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado, proyecta para el F. C. C. N. Argentino, extender la rebaja de 50 % que establece la tarifa C. R. 7|A. para cebollas de las estaciones situadas en la Provincia de Catamarca a Retiro y Rosario, vía Deán Funes, como así mismo, aplicar la referida tarifa a Tucumán CC. por vía Chumbicha, cuando los precios de la misma resulten más reducidos que por vía Deán Funes; y

Atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Restablecimiento tarifa especial A. 71

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expte. 029175-C-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone restablecer desde el 15 del actual hasta el 31 de marzo de 1935, la vigencia de la tarifa especial A. 71, con validez de las partes vueltas para regresar dentro de los sesenta días de la fecha de su emisión; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Ferrocarril Central Argentino. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Expte. 023920-C-1934. — Visto de nuevo este expediente, y teniendo en cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por nota de 31 de octubre ppdo., modifica su proyecto de tarifa especial para vino, vinagre y jugo de uva en cascos, cajones o damajuanas en esqueletos, de acuerdo a lo observado por resolución de 23 de octubre último; y

Atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial para vino, vinagre y jugo de uva en cascos, cajones o damajuanas en esqueletos, desde los empalmes e intercambios con otros ferrocarriles a cualquier estación, empalme- e intercambio del Ferrocarril Central Argentino; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demáas efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Tarifas para cemento a Tucumán e intercambio

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Epte. 014984-C-1934. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino propone establecer, para el tráfico de cemento de kilómetro 7 con destino a Tucumán e intercambio Tucumán, las tarifas vigentes de Dumesnil a dichos puntos, cuando resulten más reducidas que otras en vigencia; en virtud de lo cual agregaría en el párrafo 8, cuadro U, de la tarifa especial B. 7|B., después de Dumesnil, "...y kilómetro 7"; y

Atento el informe que precede y teniendo en cuenta, además, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a la que se concediera vista de dicha propuesta, manifiesta que no tiene nada que observar al respecto;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese a la misma y a los FF. CC. del Estado fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Emisión pasajes especiales

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Epte. 028543-C-1934. — Visto este expediente; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja en pasajes propuesta por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la forma indicada en su nota de presentación, con motivo de la celebración de la "Semana de Buenos Aires" organizada por la Municipalidad de la Capital, debiendo la recurrente emitir los ejemplares de avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Campana de alarma paso a nivel Km. 225|576

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Expte. 021275-C-1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.° T. D. 3005, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos proyecta instalar una campana automática de alarma, combinada con luces a destellos en el paso a nivel del Km. 225|576 de la Estación Sanchez, en sustitución del primitivo proyecto que fuera aprobado por la resolución de 10 de agosto de 1931; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, en sustitución de los documentos aprobados en la resolución de la referencia cuyos efectos se anulan.

Fijar la referida empresa un plazo de seis meses para la ejecución de las obras proyectadas, dejando establecido que hasta tanto se habiliten las instalaciones de la referencia, deberá mantener el servicio de seguridad, autorizado por resolución de 16 de mayo ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y Administrativa, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Febrero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.92
Francia	20.39	22.92
Bélgica	72.25	81.12
España	42.31	47.55
Italia	26.22	29.35
Suiza	100.17	112.57
Estados Unidos	308.50	346.52
Alemania . . .	124.17	139.54
Holanda	209.13	234.94

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos, artículos de laboratorio, rayos X, etc.; menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; forrajes y afines; y lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de aquellos que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Febrero 23 de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-v.6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de ocho mil kilos de carbón Glasgow, zarandeado, a entregarse durante los meses de marzo y abril del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día 1.° de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local del Asilo, situado en la calle Humberto I° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Superiora

e.23 feb.-v.26 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pearson, Buenos Aires. $ 47.093.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1585-v.31 ene.
e.23 feb.-N.° 1585-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V.° a Castex, tramo Trebolares - Castex, sección Trebolares Pico. La Pampa. $ 29.708.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de La Pampa o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1581-v.31 ene.
e.23 feb.-N.° 1581-v.27 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Fernández de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Quiroga.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión ,doña **Margarita Martins de Barreiro, María Laura y María Elena Barreiro**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Juan José Barreiro.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Araceli Molero de Ponce**, por sí y su hija menor Irma, y por cuenta propia, doña **Victoria Eugenia Ponce**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Nicolás Tolentino Ponce.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Esther Constenla de Rayces**, por sí y su hija menor María Esther Rayces, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Carlos Gerardo Rayces.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Nieves Mateo de Delgado**, por sí y sus hijos menores José Luciano y Damián Angel Delgado, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Marina don Damián Delgado.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia M. C. de Barruti**, por sí y su hijo menor Carlos Manuel Joaquín Barruti, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Carlos María Barruti.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Susana Acosta de Vilela**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Domingo Vilela.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Andrade**, en su carácter de hija del ex jubilado don Juan Gregorio Andrade.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina María Barraza de Mésigos**, por sí y sus hijos menores, Susana Cecilia, Celina Elena. Pedro Francisco y Marcelo Guillermo Mésigos, en su carácter de viuda e hijos del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires y Colegio Nacional "Manuel Belgrano", don Pedro Jesús Mésigos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Prosecretario

e.23 feb.-v.26 feb.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nota N.° 17.012-Catastro-935. — Expte. 88.913-R-935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pedro Morán, de Desaguadero a Bermúdez. Helguera, de Asunción a Avda. Nacional. Irigoyen, de Rivadavia a Arregui. Altolaguirre, de Gándara a Ballivián. Pareja, de Avda. de los Constituyentes a Nazca. Corrientes, de San Martín a Esmeralda. Miralla, de Directorio a San Pedro. Cosquín, de Tandil a E. Garzón y Echeverría, de Tronador a Avda. Forest; cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 106326-D-933; 106.081-D-933; 111.280-D-933; 108.352-D-933; 108.352-D-933; 106.328-D-933; 111.001-D-933; 111.001-D-933 y 21.498-D-933, y adjudicada a las empresas: Santiago Paletta; Luis Bozzini e Hijo Ltda., Garré Bacigalupi. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Juan Cattaneo y Cía. Sabaria y Garacino. Sabaria y Garacino y Garré y Bacigalupi, respectivamente; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante este término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 feb. v.28 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Aviso: compré al señor **Israel Eckstein**, negocio restaurant, Uriburu 453. Comprador: **Jorge Grechonovsky**. Reclamos y domicilios, allí.

e.23 feb.-N.° 11979-v.28 feb.

Al comercio: aviso que vendo mi parte mitad del negocio de café, vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia número 776, con todo su activo y pasivo, al señor **Manuel Pérez**. Reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en el mismo. Vendedor: **Leopoldo Pérez**. Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

e.23 feb.-N.° 11982-v.28 feb.

Al comercio: Samper y Blanco, han vendido a los señores Dayé y Molio, su negogocio café y restaurant, Lavalle número 2570. Reclamaciones término de ley, en el mismo domicilio.

e.23 feb.-N.° 12069-v.28 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Compañía, única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Rosario número 200, esq. Doblas. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto García**, domiciliado en el mismo. Vendedora: **Gloria Crespo de García**, domiciliada, Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

e.23 feb.-N.° 12070-v.28 feb.

El martillero público Silvio Rodríguez, con domicilio en la calle Moreno N.° 1352, hace saber que con su intervención el señor **Mauricio Gurevich**, vende al señor **Felipe Otero**, el negocio de hotel y posada, que posee en esta Capital, calle Tres Sargentos N.° 349, por el precio de $ 2.000.— m|n. Reclamaciones en el término de ley, en las oficinas del martillero.

e.23 feb.-N.° 11.976-v.28 feb.

Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana ''Manzanera'', en liquidación, venderá sus existencias en remate público, en el local Rivadavia 2535, **el Jueves 28 de Febrero**, a las 14.30 horas, por intermedio del martillero público Armando Soler, Corrientes 1667, piso 4.°, donde se atenderán reclamaciones, Ley 11.867.

e.23 feb.-N.° 11.977-v.28 feb.

Aviso al Comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Ramón Boquete Ríos**, vende al señor **Equicio Iturralde**, el negocio de lechería y anexos, calle Nazca 2132. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.23 feb.-N.° 11.978-v.28 feb.

Aviso al comercio que vendí mi negocio despacho de pan y factura, calle Machaín 3899, al señor **Patricio Granado**. Reclamos término de ley. **José Landín, Vilela 3057.**

e.23 feb.-N.° 12.076-v.28 feb.

Avisamos que, con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de depósito de vinos, sito en esta Ciudad, calle Olavarría 371. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **José Cías y Eloy Arrieta**. Comprador **Raúl Augusto Bouhier**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

e.23 feb.-N.° 12.073-v.28 feb.

Héctor S. Romero rematará la despensa de la calle Humberto I.° N.° 1748, del señor **Francisco Vidal**, domiciliado en la misma, sin base y al mejor postor, **el día 28 del corriente**, a las 13 horas, por cuenta y orden de su dueño. Comisión 10 o|o. Seña a satisfacción. Datos, Talcahuano 342. U. T. Mayo 4355.

e.23 feb.-N.° 12.075-v.28 feb.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ''CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI''

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 7 de Marzo de 1935, a las 20 horas, en el Salón Barón Hirsch, calle Pasteur 631-43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta.

2.° Autorizar a la C. D. la compra definitiva de terreno para Cementerio, en Tablada, Partido Matanza.

3.° Informar y resolver sobre la situación de la institución.

4.° Denunciar a la Asamblea la celebración de seis contratas con el personal de Secretaría, y su desconocimiento por la actual C. D.

5.° Autorizar a la C. D. para vender o hipotecar el terreno de La Paternal.

6.° Facultar a la C. D. la venta de sepulturas en vida, en los Cementerios de la Asociación.

7.° Autorizar a la C. D. el pago de los gastos ocasionados por el cobro de la indemnización del terreno de La Paternal, comprometidos por las anteriores Comisiones Directivas.

8.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.

Isaac I. Weisburd, presidente. — León Horischnik, secretario.

Nota: El artículo 9.° del Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: ''para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales''.

e.23 feb.-N.° 12.072-v.26 feb.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA ''EL OMBU''

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Caugallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio

e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados po las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 107. — 87.

''ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA''

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—

'' realizado .... '' 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(4.° Trimestre del 24.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		85.252.48
Propiedades inmuebles		1.801.907.08
Títulos de renta y valores diversos		47.835.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		5.638.16
Diversos deudores		111.162.12
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		637.508.90
Siniestros		90.703.09
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	44.700.—	
Títulos depositados	50.500.—	205.200.—
		3.085.206.83
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		811.153.90
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		38.987.74
Reserva de primas para ejercicios futuros		61.843.37
Reservas gastos explotación		17.942.67
Diversos acreedores		43.948.96
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		867.113.03
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		39.017.16
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	44.700.—	
Títulos en depósito	50.500.—	205.200.—
		3.085.206.83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Manuel [illegible]berto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que está visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 feb.-N.° 12.033-v.25 feb.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

La firma **Amadeo Villa y Compañía**, hace saber que vende a los señores **Juan José Villa y Fiorigio Lucente**, el negocio de carpintería sito en la calle Arenales N.° 1942. Reclamos: a Amadeo Villa y Compañía, o compradores, en la calle Arenales N.° 1942.

e.19 feb.-N.° 12018-v.23 feb.

He vendido a los señores **José López Igón y Manuel Alvariño**, mi negocio de café, bar y billares, establecido en esta Capital, calle Rivadavia número 6785, cuya escritura se otorgará por ante el escribano F. Esteban Benza, Avenida de Mayo 622. El vendedor está domiciliado en Humberto I.° 1833, y los compradores en Rivadavia 6785.

e.20 feb.-N.° 12.044-v.25 feb.

CARLOS MAZZUCCHELLI

y Fernández Solís, en conjunto para esta subasta, almacén sito Alberti N.° 545, **remataré el Sábado 23 del corriente**, a las 9 horas, orden de los dueños, señores **V. Rivas y Julio Alvarez**, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434 Mayo.

e.19 feb.-N.° 11.937-v.23 feb.

Aviso el comercio que don **Rudecindo Pérez Gómez**, vende a doña **Felipa Ibarreche Isaguirre de Pastor**, el negocio café y despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 310. — Reclamaciones término de ley, en Florida 259, escritorio 204, donde ambos constituyen domicilio. — Interviene Escribanía Ribero-Rojo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

e.19 feb.-N.° 11.926-v.23 feb.

Al comercio. Con intervención del balanceador y rematador público, José A. Repetto, escritorio Maza N.° 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa de comestibles y anexos, sito calle Mansilla 3702 esquina Vidt.

Vend. **José Cordido.** — Comp. **Simón Davidof**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

e.19 feb.-N.° 11.923-v.23 feb.

Hácase saber por 5 días que la razón **''Gutiérrez y Allona''**, ha vendido particularmente su negocio de mercería, ubicado en esta Capital, Rioja 2039, a **Luis Zabal**, domiciliado en el mismo, en $ 19.500.— m|n.; 60 o|o al contado, el resto en 6 cuotas iguales a 30, 60, 90,

120, 150 y 180 días. — Declara no tener deudas. — Intervienen los Escribanos José Torcuato Martínez y L. Casaux Alsina, Esmeralda 155.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
e.19 feb.-N.° 11.927-v.23 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Juan Carro**, mi negocio de despacho de pan, sito Costa Rica 5888. Reclamaciones término de ley, en B. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. **Francisco Fusca.**
e.19 feb.-N.° 12023-v.23 feb.

Carlos Vidal Smith escrib. púb. con ofics. en la calle San Martín sin N.°, avisa: Que por su intermedio el señor **Juan Espinosa**, venderá su negocio de tienda denominado La Competidora, casa matriz, sita en las calles Mitre y Veinticinco de Mayo, sin número, al señor **Teodoro Detlof**, punto reclamaciones por término de ley, en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen su domicilio.
San Julián, Febrero 16 de 1935.
Carlos Vidal Smith.
e.19 feb.-N.° 11.940-v.23 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4859, al comercio avisa que por su intermedio **Antonio Magariños García**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Freyre 1001, a **García y Galán**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.19 feb.-N.° 12.026-v.23 feb.

Avisamos que con intervención del martillero público, Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant, sito Federico Lacroze 4011|15. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Gabriel Cassino y Andrés Vecchi**, domiciliados en el mismo. Vendedores: **Juan Cerutti y Carlos Casati**, domiciliados, Cangallo 2640.
e.19 feb.-N.° 12.027-v.23 feb.

M. Rodríguez con domicilio en Avda. Alcorta 2870, transfiere a **M. Rodríguez y Cía.**, libre de pasivo el negocio de compra y venta de papeles y afines instalado en Avda. Alcorta 2870.
Reclamaciones de acuerdo a la Ley 11.867 en Lavalle 1246, Dpto. 8, donde las partes constituyen domicilio.
e.19 feb.-N.° 12.028-v.23 feb.

MANUEL CAYO

Remataré el día 25, a las 14 horas, por c|o. del señor **Manuel López Ruiz**, el negocio de café bar, sito Victoria 965. Reclamos término ley. Lima 550.
e.19 feb.-N.° 11.939-v.23 feb.

Al comercio, A. Rodríguez y Hno. con negocio venta de aceites, vinos y cervezas, sito en la calle General J. G. de Artigas N.° 1442, comunican: que **Antonio Rodríguez** vende a su hermano **Felisindo Rodríguez**, la parte mitad que le corresponde en el referido negocio. Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio citado. Intermediario, Santiago Cassarino, balanceador público, oficinas Sanabria N.° 4515.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
e.19 feb.-N.° 12.009-v.23 feb.

Comunico: haber comprado el negocio de chocolatería Esmeralda 439 a **Hernando y Gil**, haciéndome cargo del pasivo declarado por los vendedores a quienes envié cartas con fecha 18 cte., si existieran otros acreedores a excepción de los aceptados, presentarse en término de ley. Esmeralda 439. — Febrero 19 de 1935. — **Antonio González**
e.19 feb.-N.° 11.919-v.23 feb.

Al comercio: Se hace saber al comercio que el señor **Kamae Maehara**, con domicilio en J. Evaristo Uriburu 350, ha vendido al señor **Katsuma Hae**, con domicilio en Sáenz Peña 438, el negocio de tintorería, establecido en esta ciudad, en la calle Sáenz Peña número 438.
Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.20 feb.-N.° 11.948-v.25 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Pareja número 2800, esquina Terrada.
Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Mosquera & Alvarez**, domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Alvarez & Puga**, domiciliados Avda. Tres Cruces 3200.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.
e.20 feb.-N.° 11.951-v.25 feb.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, Of. Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa calle Rivadavia Núm. 3249. **Vdor.: Eulogio Macho. Cdor.: Aquilino Carbajosa** Reclamaciones en término de ley, en Uruguay número 34, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, 19|2|935.
e.19 feb.-N.° 12024-v. 23 feb.

Salli Aued, comunica que vende su negocio de sastrería, ubicado en Cabildo 3700, a "**Sánchez, Pego y Cía.**", domiciliados en Triunvirato 4600. — Notificaciones: Escribanía Girón, Olazábal 2001.
e.19 feb.-N.° 11.932-v.23 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendimos a los señores **Domingo Ramos, José Ramos y Benito Armesto**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Albarracín 1642|44. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vdores.: **Hontalvilla Hnos. y Quintero.**
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.20 feb.-N.° 11.946-v.25 feb.

Enrique A. Traverso, comunica que ha vendido el negocio de taller de joyería y relojería que poseía en la calle Cerrito 373, al señor don **Bonifacio Gutiérrez**, que se domicilia en el mismo.
e.20 feb.-N.° 11.947-v.25 feb.

Avisamos comercio: **Manuel Domínguez** vende a **José Dávila Estévez**, despacho de pan y anexos del ramo, sito Guayquiraró 512, Capital. Reclamaciones término de ley. Oficinas de O. Alvarez Balbín, Lavalle 1268, 4.° piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.20 feb.-N.° 12.045-v.25 feb.

Avisamos al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Pedro Zolle**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Bartolomé Mitre número 4200. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedores: **Serafín y Daniel López y Modesto Alvarez.**
e.19 feb.-N. 12022-v.23 feb.

Se hace saber que **Roberto Adolfo Crespi**, domiciliado Santa Fe 4902, vende su negocio de farmacia, sita en esta ciudad, calle Santa Fe 4902, a don **Juan J. Casanova**, domiciliado en el número y calle indicados. Reclamos, término de ley. Santa Fe 4902.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.20 feb.-N.° 12.046-v.25 feb.

Aviso que vendo mi negocio de confitería y bar, situado en Avda. de Mayo 1380, donde constituímos domicilio. Vendedor, **Roque Luis De Cicco**. Comprador, **Roque M. Nigro**, reclamaciones término legal.
e.20 feb.-N.° 11.941-v.25 feb.

JORDANO ASENSIO
Belgrano 1171

El 25 del corriente, remataré por cuenta y orden del señor **Eduardo Yubere**, las mercaderías y muebles de su negocio de almacén comestibles, Rivadavia 2002, reclamaciones término legal.
e.20 feb.-N.° 11.943-v.25 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Marcelino López, Manuel Martínez Diégnez y Francisco Barreira Reigosa**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito San Blas N.° 5176|78. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores: Vendedores **M. Seijo y L. Demattei.**
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. —
e.20 feb.-N.° 12.037-v.25 feb.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Avda. Tres Cruces N.° 5606, esq. Víctor Hugo. Vendedor señor **Casimiro Febo Amandi**. Comprador señor **Félix Pirotto**. Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
e.21 feb.-N.° 12.051-v.26 feb.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Manuel Pérez y Adolfo Pérez**, mi negocio chocolatería - lunch, calle Paseo Colón 365.
Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. — Vendedor: **José Pérez.** — Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.21 feb.-N.° 11.956-v.26 feb.

Al comercio, con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Primo Basterra**, vende al señor **Constantino Díaz**, el negocio de lecherías y anexos, calle Directorio 1327.
Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.21 feb.-N.° 11.957-v.26 feb.

Andrés Lombardo, vende a don **Tarcisio Rizzi**, su negocio de carbonería y pastería, sito calle Soler 3552, donde constituyen domicilio a los efectos de la ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.21 feb.-N.° 11.960-v.26 feb.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de restaurant, sito en la calle Belgrano número 1815, a la señora **Luisa Rodríguez.**
Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio. — Vendedor. **Joaquín García.**
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.
e.21 feb.-N.° 11.961-v.26 feb.

El doctor **Alberto F. Bonnet**, domiciliado en Echeverría 3301, vende su farmacia, sita en Echeverría 3301, al doctor **Nazario Alvarez**, domiciliado en Zapiola 990.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. —
e.21 feb-N.° 12.047-v 26 feb.

A. C. Liguori, martillero público, comunica al comercio, que rematará el negocio, Florida 114, de los señores Díaz, Suero y Cía., los días **25 de febrero y días subsiguientes**. Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas, Anchorena 77.
e21 feb.-N.° 12.050-v26 feb.

Al Comercio: Aviso que vendo mi negocio de fonda, sito en la calle Lavalle N.° 2999, al señor **Israel José Vaincer.** Reclamos dentro del término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **Miguel Schejter.**
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.20 feb.-N.° 12.031-v.25 feb.

Llurba y Allona, comunicamos a nuestras relaciones comerciales, que vendemos el negocio de mercería y anexos, establecido en la calle Santa Fe N.° 4778, siendo compradores **Corcuera y Otero**, domiciliados en Santa Fe 4778, debiendo dirigirse cualquier reclamo al domicilio indicado.
e.21 feb.-N.° 12.052-v.26 feb.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Agustín Fernández**, vendió su negocio carnicería, Monte N.° 1902, a **Vicente Pizarro**. Reclamaciones Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.21 feb.-N.° 12.053-v.26 feb.

Martínez y Aguilera, remataremos restaurant, calle Rocha 1501, por c|o. del señor **Francisco García, el 27**, a las 9 horas, reclamos término de ley en n|ofc. México 1112, dom. constituído.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
e. 22 feb.-N.° 12.063-v.27 feb.

Emilio Oilhaborda, balanceador y martillero público, Salguero 574, U. T. (62) 4291, con su intervención, la señorita **Edith Amor**, vende a la señorita **Escilda Díaz**, su farmacia "Viel", sita en esta Capital, calle Viel 1101, donde ambos constituyen domicilio a los efectos de la ley.
e.22 feb.-N.° 12.064-v.27 feb.

Aviso al comercio que he dejado sin efecto la venta efectuada de mi negocio de despensa de la calle Humberto I.° 1748 a **José L. Lynch**, en fecha 4 del actual. — **Francisco Vidal.**
e.22 feb.-N.° 11.966-v.27 feb.

Avisamos que el negocio de sastrería y bonetería ubicado en Garay 901, sucursal de la firma **Reboredo y Compañía**, será vendido a **Laureano Bautista**, domiciliado en calle Constitución 3127.
La venta se efectuará ante el Escribano Mario F. Asconchilo, con estudio en calle Perú 77.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
e.22 feb.-N.° 11.968-v.27 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Francisco Prados** y señorita **Francisca Nieto, mi** negocio de panadería sito Echeverría 3701.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — Vdor.: **José Antonio García Comendeiro.**
e.22 feb.-N.° 11.969-v.27 feb.

Carmelo A. Sirimarco, avisa que vende a **Abel Néstor Canónico**, la peluquería cigarrería y lotería de su propiedad, Cabildo 2312. Ambas partes constituyen domicilio legal en Solís 665. Reclamaciones dentro término ley.
e.22 feb.-N.° 11.970-v.27 feb.

Aviso al comercio que vendí restaurant Vicente López 2299, comprador señor **Domingo Fidalgo**. Vendedor **Terzoni y Motta.** Reclamos dentro del quinto día.
e.22 feb.-N. 12.056-v.27 feb.

Se hace saber que **Manuel Alonso Pazos**, vende su negocio de fábrica de embutidos, de la calle Rioja 1995, a don **Manuel Rodríguez**. Reclamaciones en mi oficina por el término de ley, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Roca, escribano, Diagonal R. Sáenz Peña 616. (1).
e.21 feb.-N.° 11.773-v.26 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error la publicación anterior.

Convocatorias Anteriores

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

b. Elección de Directores.

c. Elección de Síndico y Síndico suplente.

d. Remuneración al Directorio y Síndicos.

e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar.

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

"LA SUPERIORA" Viñedos, Bodegas y Expendio Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e.22 feb.-N.° 11.964-v.15 mar.

"LA GERMANO-ARGENTINA" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

19.ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos.)

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires. Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años hasta el número 62.400 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 266 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1934.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 8 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silveiro Vegega, secretario.

e.20 feb.-N.° 11949-v.9 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social Victoria 650, Buenos Aires, el 27 de febrero de 1935, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de 3 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara y José Labiano Arcos, y uno por un año para completar el período de don Luis Conde, que falleció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en esta Administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.7 feb.-N.° 11,721-v.23 feb.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.
e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Keltum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

BANCO ISRAELITA POLACO (S. A.)

Corrientes 2652

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. citación), que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el salón de la calle J. E. Uriburu 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico.

4.° Elección de Directores para llenar los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, 2 Directores, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1935. — Moisés Zuker, presidente. — David Hirsz, secretario.

Nota: La recepción de votos se efectuará en el mismo lugar desde las 9 a 16 horas. — Vale.

e.13 feb.-N.° 11.778-v.23 feb.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas, del día 26 de febrero 1935.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.

2.° Elección de tres Directores y Director suplente, reemplazando a los señores Cono Pinto, J. Barral Souto, Delfor Augé y Salvador Carrau.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Directorio
e.9 feb.-N.° 11.583-v.26 feb.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Fábrica Nacional de Vidrio La Asunción, Sociedad Anónima", a Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 Marzo del corriente año, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Caseros N.° 3159, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos (nombre de la Sociedad) exigido por el Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 Mayo 1934.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 5 Marzo y recibirán la tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 15 Febrero 1935.

El Secretario.
e.16 feb.-N.° 11.903-v.7 mar.

TRANSMAR S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1935, a las 12 horas en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncias presentadas.

2.° Aprobación de un Balance de Saldos al 31 de octubre de 1934.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.
e.7 feb.-N.° 11.735-v.25 feb.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.906-v.7 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de Marzo pmo., a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Arturo Scala, presidente.

e.19 feb.-N.° 11.931-v.9 mar.

GARCIA Y DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.
e.19 feb.-N.° 12.016-v.9 mar.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1934|35.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
e.11 feb.-N.° 11.824-v.27 feb.

Asociación de Fomento "JUAN BAUTISTA ALBERDI" y Biblioteca Popular "BERNARDINO RIVADAVIA"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el Domingo 3 de Marzo a las 15 horas, en la sede social, calle Directorio 4623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual e Inventario y Balance General.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Pedro J. Ríos Mármol, presidente. — Dionisio Creati, secretario general.

e.22 feb.-N.° 11.963-v.25 feb.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de marzo de 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.14 feb.-N.° 11.791-v.2 mar.

MOLINOS BUELINK S. A.

Sarmiento 378

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Molinos Buelink, S. A. a Asamblea Extraordinaria para el 27 de febrero 1935, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de parte del Activo Fijo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935

El Directorio.
e.8 feb.-N.° 11.747-v.25 feb.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

El Directorio
e.5 feb.-N.° 11.682-v.27 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 12 de Marzo 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio.
e.20 feb.-N.° 11.944-v.11 mar.

BAUER Y HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
e.12 feb.-N.° 11.855-v.28 feb

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, en el local social Avda. R. S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio
e.16 feb.-N.° 11.908-v.7 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.
El Secretario.
e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

ARMADORA NARANJERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las 18 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Enero de 1935. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por tres años y tres Directores suplentes por un año.
3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e-8 feb. N.° 11.762-v-25 feb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, suscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Secretario
e.9 feb.-N.° 11770-v.26 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.
Sarmiento N.° 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1935, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1934, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.
El Directorio
e.14 feb.-N.° 11.789-v2 mar.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 28 de Febrero de 1935, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años cada uno.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
R. Veitch, presidente.
e.8 feb. N.° 11.759-v-25 feb.

SEDAS GUTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dep. X, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo 3 de los Estatutos.
2.° Modificación de los artículos 5, 11, 14 y 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.13 feb.-N.° 11.865-v.1.° mar

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ

Productos Químicos e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, el 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio quinto terminado Noviembre 15 de 1934.
2.° Resolución sobre distribución utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.
De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.
El Presidente.
e.16 feb.-N.° 11.898-v.7 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1935, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
e.20 feb.-N.° 12.032-v.11 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.934-v.9 mar.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero número 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2.° Ejercico social, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Amans Enrique Calmels, director.
Nota: — Artículo 25 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.
El Directorio
e.12 feb.-N.° 11835-v.28 feb.

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes. Edificio Supervielle (3er. piso), y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Aníbal Garassino, Ingeniero Enrique Sabaria y señor Juan Sabaria, que terminan su mandato.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar y aprobar en todas sus partes la operación relativa a "compra de acciones", que fué resuelta por el Directorio y que se consigna en el acta N.° 60, correspondiente a la reunión de fecha 29 de Enero de 1935, con efecto retroactivo a dicha fecha.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales.
El Directorio.
e.12 feb.-N.° 11.846-v.28 feb.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1935, a las 11 horas, en la calle Perú 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.
El Presidente
e.12 feb.-N.° 11.845-v.27 feb.

PRINCE GEORGE'S HALL
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de diciembre de 1934

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1.° piso, el día miércoles 27 de febrero de 1935, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco directores, por dos años; tres, por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.
El Directorio
e.12 feb.-N.° 11834-v.27 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Fundada en 1888
Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 23 de febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico titular.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
El Directorio.
e.7 feb.-N.° 11.731-v.23 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 20.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires. Febrero 7 de 1935.
Compañía Tabacalera S. A. — El Secretario.
e.8 feb.-N.° 11.748-v.28 feb.

SOC. ANON. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero del año corriente a las once horas en el local de la Sociedad, San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 11.806-v.25 feb.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

..° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.935-v.8 mar.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1935, a las 20,30 horas, en el local de la Asociación Española de S. M., calle General Paz N.° 1760, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1934.
3.° Informe sobre la transferencia del Jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.
4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.
Jesús J. Gómez, prosecretario.
e.19 feb.-N.° 12.008-v.28 feb.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Internacional del Río de la Plata, en liquidación, a la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación.
2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el Acta.
La Comisión Liquidadora.
e.19 feb.-N.° 12.029-v.1.° mar.

"CASAS LAGARDE, Panaderías"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
12 de Marzo de 1935

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la cual será celebrada en el local de la Empresa, calle Entre Ríos 650, el día 12 de Marzo de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el Capital inscripto e integrado de $ 425.000,— a $ 170.000,— c|l. en la siguiente forma:
a) Disminuir el valor nominal de las 4.250 acciones de $ 100,— a pesos 40,— cada una, practicándose la consiguiente reforma de los Estatutos.
b) Autorización para aplicar la diferencia emergente de la reducción del Capital, a enjugar las pérdidas y sanear el valor del Activo.
c) Emisión de 2.500 acciones nuevas de $ 40,— cada una.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en el cual se expresará el número de votos a que tendrá derecho el portador del mismo.
El Directorio.
e20 feb.-N.° 12.043-v11 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta.
Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.
Puerto Coyle, Febrero 5 de 1935.
El Directorio.
e.11 feb.-N.° 11.827-v.27 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de carretillas eléctricas para el transporte de correspondencia.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso). L. N. Alem y Sarmiento.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e 19 feb.-v.27 feb.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días para la "enajenación de residuos", de papel, hierro fundido y dulce, tierra refractaria, aceite de pata y crudo, planchas pararrayos de hierro, trenzadores completos e incompletos en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación el día 21 de Marzo de 1935, a las dieciséis horas en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 43) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Expte. 61-D-19-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Distrito 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Expte. 1216-D-17|1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Distrito 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° (San Luis).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 16 horas, para la provisión de 40.000 litros de alcohol puro, de graduación no menor de 96° y en tambores de 400 ó 800 litros.

Informes. Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de verduras; a las 15 y 15 horas, para la provisión de papas; a las 15 y 30 horas, para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal (aves y huevos también para el Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en la Capital Federal y a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a todos los establecimientos dependientes de la Institución. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo, a las 15 y 15 horas, para proveer lienzo para vendas y tela impermeable al Costurero Central, Reconquista 269. Para informes Sección Proveedurías.

Las Inspectoras.

e.15 feb.-v.23 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año en curso, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; luz, fuerza motriz, etc.; vestuario; medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, etc.; menaje y cocina; libros y útiles de escritorio; materiales de reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; biblioteca y suscripciones; papel para armar cigarrillos; forrajes y afines; útiles y animales de labranza y combustibles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, el día 18 de marzo del año actual, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Oliva, Febrero 18 de 1935. — El Director.

e.18 feb. v.26 feb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el año en curso, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: Luz fuerza motriz y artículos de electricidad; Vestuario, ropería y mercería; Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, instrumentos de cirugía, rayos X, artículos de fotografía, odontología etc.; Menaje, cocina, limpieza, bazar y ferretería; Utiles de escritorio libros y formularios; Muebles y sus reparaciones; Materiales de conservación y reparaciones de edificios; Herramientas y materiales de talleres; semillas y plantas; Lavado y desinfección; Mantenimiento de vehículos y sus reparaciones (accesorios y repuestos camión Ford A);

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Marzo del año en curso, a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospicio de las Mercedes y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450. 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

El Director

e.16 feb.-v.25 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; huevos; artículos de electricidad; vestuario; farmacia y fotografía; bazar y menaje; artículos de escritorio; de imprenta; zapatería; talabartería; herramientas y materiales de talleres; albañilería y pinturería; relojes para serenos, esferas; útiles y animales de labranza (reproductores); forraje; semillas; material para instalaciones; materiales de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Torres y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Torres, Febrero 21 de 1935. — El Director.

e.21 feb. v. 1.° mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1934, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1er. piso.

El Director.

e.21 feb. v. 6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 22 de marzo próximo, para la adquisición de papel y material necesario a Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.22 feb-v.2 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1935, a las 10,30 horas, para la provisión de tejidos, ferretería, talabartería, combustible, aceite y maderas. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirijirse a la División Compras, todos los días de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.. — Carlos L. Missaglia. — Oficial de Adm. Principal-R-Jefe.

e.20 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte.: N.° 42.852-1935. — M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 1.221.759,400 kilogramos de recortes de zinc existentes en diversos Depósito de la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 feb.-v.25 feb.

e.18 mar.-v.22 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública 2781, por red tubos neumáticos, para el 22 Febrero 1935, a las 14.40 horas. — Retirar circular. — Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.15 feb.-v.23 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del Pabellón de Oficiales en el Cuartel de Policía Montada.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de maquinarias en el Pabellón Lavadero de la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional

e.15 feb.-v.23 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría, Km. 66,600. — Mejoramiento y conservación. —Buenos Aires. — $ 19.656.

Hasta el día 15 de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1675-v-26 feb.

e.18 mar.-N.° 1.675-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Km. 94,8080. — Mejoramiento y conservación. — $ 33.938.

Hasta el día 15 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.674-v.26 feb.

e.18 mar. N.° 1.674-v.22 mar.

Licitación pública de las obras de mejoramiento y conservación del camino de Capital Federal a Bahía Blanca por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte Cañuelas. — Buenos Aires. — $ 17.389.

Hasta el día 15 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.671-v.26 feb.

e.18 mar.-N.° 1.671-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Quilmes - Etcheverry, Buenos Aires. En calzada de hormigón armado, $ 2.429.458; en granitullo, $ 2.821.582

y hormigón armado y granitullo, pesos 2.561.537. Podrán formularse propuestas por las tres soluciones separadamente o por las tres a la vez.
Hasta el día 20 de febrero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 ene.-N.° 1579-v.31 ene.
e.22 feb.-N.° 1579-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Arroyo del Medio - El Quebracho, Km. 40 a Km. 58,143, y del camino de Daireaux hacia Pirovano. — Buenos Aires, $ 145.833 y $ 40.556, respectivamente.
Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 ene.-N.° 1583-v.31 ene.
e.22 feb.-N.° 1583-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy Sud a Indacochea. — Buenos Aires. — $ 30.291.
Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.20 feb.-N.° 1.567-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.567-v.20 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci. — Río Negro. — $ 55.980.
Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.20 feb.-N.° 1.664-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.664-v.20 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo, a San Julián, tramo Bahía del Fondo a Estación Fitz Roy. Santa Cruz, $ 23.862. — Plan de conservación.
Hasta el día 18 de febrero, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e.26 ene.-N.° 1577-v.30 ene.
e.21 feb.-N.° 1577-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Guer Aike al Turbio (límite con Chile). — Santa Cruz, pesos 113.947.
Hasta el día 18 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e.25 ene.-N.° 1578-v.29 ene.
e.2 1feb.-N.° 1578-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el Arroyo Pavón. — pesos 57.851. — Santa Fe.
Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.20 feb.-N.° 1.667-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.667-v.20 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Toscas. — Camino hacia Martínez de Hoz y hacia Smith. — $ 24.134.
Hasta el día 13 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.20 feb.-N.° 1.669-v.23 feb.
e.15 mar.-N.° 1.669-v.20 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Las Rosas" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Adolfo Litmanovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el nuevo cargo que se le ha formulado por la suma de $ 440.— moneda nacional, importe de haberes de pensión de doña María B. Cotta de Dozo, del cual se apropió. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 103|1930).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.13 feb.-N.° 24 s|p.p. v.23 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima por el término de diez días al señor **Héctor Albistur**, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 1.354.25 m|n., que adeuda al Fisco por los conceptos de que instruye la C. F. número 138|1934; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.
e.20 feb.-N.° 27-s.p.p.-v.1.° mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín A. de la Torre**, ex encargado de la estafeta "Saladillo Norte" (La Plata), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 26,76 m|n., para responder a la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos.
Prevléncse que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Expte. Fol. 220-10-1926).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.20 feb.-N.° 28-s.p.p.-v.1.° mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis A. Soria**, para que dentro del término de diez diaz, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 5300, de fecha Septiembre 13 de 1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal N.° 157|934.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.13 feb.-N.° 25 s|p.p. v.23 feb

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Receptor de Rentas de la Receptoría de Puerto Deseado, don **Leonidas Araujo Soria**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 1.269.90 moneda nacional, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 7106 de fecha 4 de Diciembre de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.13 feb.-N.° 26 s|p.p. v.23 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos tejido de seda artificial, detenido por expediente 63-M-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.
Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1935.
Manuel J. Cruz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
e.21 feb.-v.26 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 1 al 25, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1|935

Vapor, A. Legión; paquete 1208; fecha de entrada al puerto, febrero 22 de 1934; marca, Roo Wriner Camona; número 6; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor, S. Cross; paquete, 5756; fecha de entrada al puerto, Sep. 10|931; marca, AL c|7|10|31; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor, S. Cross; paquete, 1248; fecha de entrada al puerto, febrero 24 de 1932; marca, Fernández Pinto; s|n.; cantidad, 103 cajones.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor, A. Legión; paquete, 2917; fecha de entrada al puerto, mayo 16|934; marca, LAE 688; número, 1; cantidad 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor Formose, paquete 2324; fecha de entrada al puerto, abril 17|934; marca, Omega Urbe; número, 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor, W. Prince; paquete, 3357; fecha de entrada al puerto, junio 6|934; marca, L. T. X.; números, 1|5; cantidad, 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor, A. Legión; paquete, 2059; fecha de entrada al puerto, abril 4|934; marca, I. P.; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor, Sierra Nevada; paquete, 2371; fecha de entrada al puerto, 19|934; marca, Manuel Salgueiro; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor. S. Prince; paquete, 342; fecha de entrada al puerto, enero 16|934; marca, CASE, H. G.; números R. 1|5; cantidad, 5 rollos.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor, Avila Star; paquete, 6453; fecha de entrada al puerto, oct. 21|932; marca, T. F. C. 11.683, 11.693; números, 8 1|7 - 9|10; cantidad, 1 esqueleto, 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor, Monte Pascoal; paquete, 2587; fecha de entrada al puerto, abril 30|934; marca, S. C.; número, 4144; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor, Belvedere; paquete, 2892; fecha de entrada al puerto, mayo 15|934; marca A. G. 3142; números 21|25; cantidad, 5 fardos.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor Martón, paquete 1796; fecha de entrada al puerto, marzo 21|934; marca, I. C. I.; s|n.; cantidad, 100 cuñetes.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor, Aurigny; paquete, 354; fecha de entrada al puerto, enero 18|933; marca, P. J. T. - L. O. T.; s|n.; cantidad, 2 cascos.
Marca, C. 3; s|n.; cantidad, 2 cascos.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor, Alphacca; paquete, 3214; fecha de entrada al puerto, mayo 29|934; marca F. N.; número, 28.125; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor, Madrid; paquete, 3028; fecha de entrada al puerto, mayo 20|934; marca, F. Fischer; s|n.; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor, Cerca; paquete, 2570; fecha de entrada al puerto, abril 21|931; marca, A. H. L.; números, 1|8; cantidad, 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor, Gaza; paquete 2902; fecha de entrada al puerto, mayo 6|931; marca, J C; números 1|7; cantidad 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor, K. Margareta; paquete, 6942; fecha de entrada al puerto, nov. 16|930; marca, M A entrando por triángulo 5173, s|n.; cantidad, 24 fardos.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor, Gral. Alvear; paquete, 6448; fecha de entrada al puerto, oct. 20|933; marca A H; números, 11|25; cantidad, 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor, Anna C.; paquete, 2554; fecha de entrada al puerto, abril 29|934; marca, E. P.; número, 2; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor, Pavón; paquete, 6509; fecha de entrada al puerto oct. 12|931; marca M. H.; números 2323 y 2326, cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 23

Vapor, Afric Star; paquete, 3138; fecha de entrada al puerto, 26|934; marca, R. Exp. 136 R. J. S.; número, 70; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor, La Plata Marú; paquete, 2736; fecha de entrada al puerto, 8|934; marca, C C.; número, 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 25

Vapor, Phrigya; paquete, 4757; fecha de entrada al puerto, agosto 7|933; marca, S. C.; número, 20; cantidad, 1 cajón.

El Jefe

e.21 feb. v.26 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 457 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, s|m., números 1, 2, envase, 2 atados duelas.

Vapor, se ignora, s|m., s|n., envase, 13 bolsas arvejas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 458 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora: marca, B; s|n."; envase 10 bolsas yerba.

Vapor, se ignora; marca, M O; s|n.; envase 7 bolsas yerba.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 459 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 atados barras.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 460 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 rollos alambre.

Vapor se ignora; marca C A D G; número 1036; envase 1 cajón aceite.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 461 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase, 1 atado, barras.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase 1 cajón locería.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 462 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora: marca R; sin número; envase 1 bolsa yerba.

Vapor se ignora. marca Kost; sin número; envase 1 cajón hojalata.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 463 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; sin marca, sin número; envase 1 atado chapas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 465 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca Villa N.° 1 al envase 6 cajones vidrios.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 464 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca H. P., s|n. envase 6 bolsas lentejas.

Vapor se ignora, L. P. E., s|n., envase 4 bolsas lentejas.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicíbar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víc-

tima el obrero don **Simón Quaranta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.20 feb.-N.° 305-s.p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a don **Robustiano Bustos**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Robustiano Bustos - apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Ponce de León (a) "Pedrito" o "Pedro El Joyero", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 ene.-N.° 196 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Ramón Solís**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) contra Solís Luis Ramón - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 269 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, dotcor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Matilde del Rosario Fernández.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Eulogio Cais.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Alejandro Alea.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Aurelio López, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Roberto Lozano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elidia Luisa R. F. Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Gerí, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Petrona Coronel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a Aquiles Damianovich, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga María Magdalena Morales o Elena Videla, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 ene.-N.° 204 s|p.p.-v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Alfredo Pordelanne, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Florindo Laise, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 201-s|p|p.-v25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Felipe Fernández Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 192 s|p|p.v.-25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez, procesado por el delito de hurto, causa número 9591, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 193 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Carlos Outon (hijo), procesado por el delito de estafa, causa 9582, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 194 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Outon, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Horacio Piñero; Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene-N.° 195 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Marcelo Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 ene.-N.° 205 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Félix Morós, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 206 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Italo Pagano, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 207 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Blanco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 210 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pedro Celestino Vázquez, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Filomena Arce, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 203 s|p.p.-v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felide o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima "Prince George's Hall", que se celebrará una Asamblea de los mismos el día 26 del corriente mes de febrero a las once horas en el local de la Sociedad emisora, calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la Sociedad Anónima emisora.

2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autorizan los Arts. 8.°, inciso b) y c); 18 inciso c) y 20 y siguientes de la Ley 8875, y si esa intervención debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria o por las personas que al efecto se designen en la Asamblea.

3.° Elección de dos tenedores de Debentures para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma y el Fideicomisario.

Se previene a los señores debenturistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus debentures o un certificado bancario del depósito de los mismos con tres días de anticipación a la Asamblea en la caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 feb.-N.° 11.774-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcos Baschuk**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 209 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rubiensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 191 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Padilla**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 ene.-N.° 200-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan P. Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bunos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 211 s|p.p. v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Beherensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buneos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 202 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.

e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 280 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rey o José Campos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elmo Liuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro

e.22 ene.-N.° 190 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gómez de Segade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 ene.-N.° 197-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Arecco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 198-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Alfredo Forti**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Basualdo, secretario.

e.22 ene.-N. 199-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días,, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Pedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Isidoro Warchavsky, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de sêr declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso.**

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Alhenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené y a Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — **Jorge Ravagnán**, secretario.

e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGREGADO AL CONTRATO DE FECHA 1.° DE NOVIEMBRE DE 1934

Artículo 1.° — En Buenos Aires,, a 10 de Diciembre de 1934, reunidos al efecto en el escritorio de la **Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica**, denominada "S. T. I. M.", calle Río Bamba 153, Capital Federal, los señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soules y Marcos Croce Mujica, este último con domicilio en la calle Salguero 1452, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad denominada "S. T. I. M.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: Art. 2.° — Los señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek y Carlos Soules, actuales socios de la Sociedad "S. T. I. M.", aportan a la misma la suma de doscientos pesos moneda nacional entre los tres a fin de que el capital aportado por cada uno sea de treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sean trescientos treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Art. 3.°: El señor Marcos Croce Mujica, ingresa con las mismas obligaciones y derechos que los demás socios a la Sociedad "S. T. I. M.", constituída por contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, publicado en el Boletín Oficial del 13 al 17 del mismo mes y año, que declara conocer y aceptar en todas sus partes, aportando la suma de treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, de los cuales seis mil setecientos pesos moneda nacional en efectivo, que se hallan depositados en la Sucursal 6 del Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente de esta Sociedad, y veintiséis mil setecientos pesos moneda nacional en maquinarias, de acuerdo al inventario que se firma por separado y que forma parte de este contrato, correspondiéndole por lo tanto trescientos treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una en la Sociedad. — Art. 4.°: Queda modificado el capital social que, de acuerdo con los artículos 2.° y 3.° del presente agregado y artículo 3.° del contrato original, pasa a ser de ciento treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea mil trescientos treinta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Art. 5.°: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios a que se refiere el artículo 5.° del contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, se fija el capital de cada socio en treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Art. 6.°: Queda modificado en su parte final el artículo 6.° del contrato original, siendo en adelante la división de ganancias o pérdidas por cuartas partes. — Art. 7.°: Convienen los cuatro socios mantener y respetar todas las cláusulas del presente agregado y las del contrato original en lo que no modifique este agregado. — Art. 8.°: En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares, uno para cada socio y uno para el Registro de Comercio. — Angel Croce Mujica. — Emir Hassan D'Astek. — Carlos Soules. — Marcos Croce Mujica.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el agregado al contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, que se transcribe por medio del siguiente auto: 'Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Previa publicación de edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, inscríbase. Barroetaveña. Ante mí: Carlos Jorge Varangot".

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.22 feb.-N.° 11967-v.27 feb.

"CANDITO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el Contrato de la Sociedad, **"Candito" Sociedad de Responsabilidad Limitada**; que dice así:

Contrato

Entre el señor Carlos Gustavo Neudert de estado casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle Casa Municipal 58 y el señor Ernesto Pablo Eppenstein, de estado soltero, de nacionalidad argentina, y domiciliado en la calle Venezuela 1678, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: 1.) Bajo la denominación de "Candito" Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. 2.) El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. 3.) La duración del contrato será por tres años renovables de común acuerdo por otros períodos iguales, debiendo los socios darse el aviso correspondiente con seis meses de anticipación. 4.) La sociedad tiene por principal objeto dedicarse a la fabricación y manufacturación industrial de productos químicos, pudiendo además operar por cuenta propia o por cuenta de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar, ya sean mercaderías y otros productos; podrá en fin, efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones, hipotecar bienes de su

propiedad, darlos en pago y constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, arrendarlos y subarrendarlos. 5.) El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 10.000. — (diez mil pesos) dividido en 100 cuotas de $ 100. — (cien pesos) cada una que los socios aportarán por partes iguales en efectivo. 6.) La Sociedad será administrada por dos gerentes nombrados por mayoría de socios pudiendo recaer ese nombramiento en persona o personas que forman parte de la sociedad o ajenas de la misma. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir conjuntamente los negocios y operaciones de la sociedad. Podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios tomada por mayoría de la totalidad de votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de los socios resuelva. 7.) Los balances generales se practicarán anualmente el 31 de Diciembre. — Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a las cuotas que posean, previa deducción del 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 o|o del Capital Social. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representan la mitad del capital. 8.) Toda cesión de cuotas a terceros extraños necesita la conformidad de la unanimidad de capital. 9.) La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de la totalidad del capital; la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio si la mayoría de socios no resolviera otra cosa. 10.) Quedan designados Gerentes de la sociedad el señor Carlos Gustavo Neudert y el señor Ernesto Pablo Eppenstein para que conjuntamente administren la sociedad. 11.) El señor Neudert podrá retirar a principio de cada mes la suma de mil pesos a cuenta de las utilidades que le pudieran corresponder de acuerdo con los balances anuales. 12.) El señor Neudert se obliga a dedicar todo su tiempo y energías a esta sociedad y declara que no tiene compromisos con otras sociedades o personas que se lo impidan. 13.) Si un balance demuestra una pérdida de más del 20 o|o del Capital integrado cualquier socio tiene la facultad de rescindir el contrato. 14.) Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato y sus diversas cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores y amigables componedores, para lo cual se nombrará un árbitro de común acuerdo y si los socios no se pusieran de acuerdo en tal designación nombrará uno cada parte, y en caso de discordia el tercero será nombrado por ambos árbitros o en defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. Los laudos serán inapelables y desde ya se obligan los socios a someterse a ellos renunciando a todo recurso. 15.) En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — De conformidad con lo que antecede a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes se firma este contrato en Buenos Aires a los días del mes Febrero de 1935 en los sellos N.° 028.786 y N.° 028.787 de $ 0.10. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Julio C. Susini. secretario.

e22 feb.-N.° 12.059-v27 feb.

PRODUCTOS PATENTADOS "SUP"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de la **Soc. de Respons. Ltda. Productos Patentados "Sup".** Primer testimonio. — Escritura número dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores Don Raúl Simón Baliña, que usa y firma "Raúl Baliña", argentino, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Alem, número cuatrocientos seis; Don Domingo Sanguinetti, que firma "D. Sanguinetti", argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento, número dos mil quince; Don Bautista Ponciano Baliña, que firma "B. P. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear, número mil setecientos sesenta y el Ingeniero Civil Don Manuel Roque Baliña, que firma "M. R. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la calle Copérnico, número dos mil trescientos ochenta y cinco, el primero accidentalmente aquí y los otros tres de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por medio de esta escritura formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Uno: Entre los cuatro se declara constituída la entidad comercial e industrial "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años, a partir de la fecha de su inscripción legal prorrogable de acuerdo a lo que se establece en el segundo párrafo del artículo ocho, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, Avenida Forest, número quinientos cincuenta al quinientos cincuenta y cuatro, para dedicarse a la fabricación, venta y aplicación de las pinturas, barnices, pastas y mezclas, sobre la base del compuesto inventado por el consociado señor Sanguinetti, que tiene patentado bajo el número treinta y nueve mil treinta y seis y la marca de comercio "Sup", registrada bajo el número ciento cincuenta mil novecientos cincuenta, patente y marca que el señor Sanguinetti cede y transfiere por este acto a la sociedad, colocándola en su propio lugar y grado, lo que se hará constar en las oficinas del ramo. — Dos: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y queda suscripto por los socios en esta proporción: quince mil pesos el señor Raúl Simón Baliña; nueve mil quinientos pesos el señor Bautista Ponciano Baliña; quinientos pesos el Ingeniero Manuel R. Baliña; y veinticinco mil pesos el señor Domingo Sanguinetti. Estos aportes son en dinero efectivo y han sido totalmente integrados en su cincuenta por ciento por entregas efectuadas para instalar la fábrica y para la adquisición de materias primas y el otro cincuenta por ciento con el depósito hecho a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que exhiben las partes. El aporte que el señor Domingo Sanguinetti hace a la sociedad de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, le ha sido entregado con carácter de préstamo sin interés y para ese objeto por el socio señor Raúl Simón Baliña, obligándose el señor Domingo Sanguinetti a devolver dicha suma al señor Raúl Simón Baliña en la forma que se establece en los artículos números doce y trece. — Tres: La Sociedad será administrada durante el término de dos años a partir de la fecha de su inscripción legal por el socio señor Sanguinetti, quien a tal efecto asume la calidad de Gerente. Cumplidos los dos años, asume el cargo la persona que los demás socios designen y hasta tanto no lo hagan, o en caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del socio señor Sanguinetti, ocurridos en el ejercicio del cargo, será reemplazado por el Ingeniero don Manuel Roque Baliña, con iguales atribuciones de gerente, y si las mismas circunstancias acontecieran a éste señor, será a su vez reemplazado por don Raúl Simón Baliña. La firma se usará así: "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la personal del gerente en ejercicio. — Cuatro: El Ingeniero señor Manuel Roque Baliña, gestor inicial de esta entidad, será el Asesor Técnico de la Sociedad e intervendrá en todo lo relacionado a su profesión que la sociedad le someta a estudio. En caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del señor Manuel Roque Baliña, desempeñará las funciones de técnico su hijo el Arquitecto señor Jorge Alberto Baliña. — Cinco: A los fines de explotación del objeto social, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, por compra u otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. Podrá asimismo aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y también recibir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones y valores cotizables. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal y en las condiciones previstas. Su gerente en ejercicio, firmará las escrituras y documentos que fueren necesarios, y podrá solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y de los Bancos particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; conferir poderes generales o especiales, revocarlos, nombrar y remover agentes, apoderados, consignatarios o representantes para la venta y aplicación de los productos, otorgando concesiones y privilegios especiales y fijando retribuciones, bonificaciones o descuentos, ejecutar con persona especial la aplicación de los productos, contratarlos o confiarlos a terceros; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, todo sin perjuicio de las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley al principio mencionada y sin que en ningún caso pueda obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Seis: En el mes de Diciembre de cada año, se practicará un balance o inventario general, sin perjuicio de los parciales, o de comprobación que se consideren necesarios y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas, debiendo ser sometido al examen y aprobación de todos los socios en una reunión a que serán convocados en forma, con una anticipación no menor de treinta días, durante cuyo intervalo dicho balance y cuenta de ganancias y pérdidas estarán a la libre disposición de los mismos en la sede social. Conjuntamente con la formación de los balances, se practicará un inventario de todos los bienes y efectos, imputando a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se juzgare equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Transcurrido el plazo señalado, dichos balances quedarán aprobados automáticamente, si han obtenido la conformidad de la mayoría de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital. El silencio guardado por alguno o algunos de los miembros, implicará su aprobación. De las utilidades líquidas será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance un diez por ciento del capital, y el remanente corresponderá a los socios en la proporción de cuarenta y cinco por ciento al Señor Sanguinetti; treinta y seis por ciento al Señor Raúl Simón Baliña; diez por ciento al Señor Manuel Roque Baliña; y nueve por ciento al Señor Bautista Ponciano Baliña. Para aumentar la capacidad financiera de la sociedad, de las utilidades netas a repartirse entre los socios una parte, se capitalizará, cuyo monto en cada ejercicio lo determinarán los socios por simple mayoría de votos. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en las mismas proporciones que las utilidades de cada uno de los socios. — Siete: A cuenta de sus respectivos beneficios y mensualmente, el Señor Sanguinetti o sus sucesores podrán retirar la suma de setecientos pesos y el Señor Manuel Roque Baliña o su hijo en su caso la suma de doscientos pesos. Dicho retiro y a partir del segundo año no podrá ser superior en el año a las utilidades que les hubiere correspondido en el último balance. Una decisión unánime de los socios podrá modificar la suma establecida en este artículo. — Ocho: Concluído que sea el término de duración de la sociedad, si no se renovase, o disuelta en el transcurso del mismo, la patente de invención y marca respectiva volverá a ser de propiedad del Señor Sanguinetti. El Señor Sanguinetti y sus herederos, quedan obligados a reconocer a sus coasociados y a sus herederos, el derecho de la renovación indefinida de la actual sociedad, siempre que los tales coasociados o sus herederos aporten o representen por lo menos el setenta por ciento del capital que la sociedad tenía en el momento de su disolución. — Nueve: Toda resolución que interese a la sociedad, será tomada en una reunión que se celebrará con el número de socios que concurran y por mayoría absoluta de votos presentes, incluso las que se refieran a revocación o nombramiento de gerente. — Diez: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido o representante del socio incapaz, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Once: El Señor Sanguinetti, se obliga a instruir al Ingeniero Señor Manuel Roque Baliña, respecto a todos los procedimientos de fabricación y ello a partir del momento que inicie sus actividades la sociedad. — Doce: Disuelta la sociedad por expiración del plazo convenido o por cualquier otra causa, el socio o socios salientes no podrán impedir que la sociedad continúe entre los otros socios. Los haberes del socio o socios salientes les serán entregados en seis cuotas de igual monto, a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, representados por pagarés no negociables suscriptos por la sociedad nueva, cuyos importes devengarán el seis por ciento de interés anual, pagadero al vencimiento de cada pagaré. El socio saliente podrá exigir que tales pagarés le sean garantizados con hipoteca real y efectiva sobre todos los bienes de la sociedad, si los tuviera en ese momento. — En caso de retirarse de la sociedad, el socio señor Raúl Simón Baliña o sus herederos, conjuntamente con los haberes que le correspondan en la sociedad y en idéntica forma que éstos, le deberán ser entregados los veinticinco mil pesos moneda legal prestados al Señor Domingo Sanguinetti, préstamo a que se hace referencia en la cláusula número dos de este contrato. — Trece: Cualquiera de los socios podrá decidir la liquidación de la sociedad si se comprobarán pérdidas que significaran la reducción del capital inicial a menos de su mitad. En tal caso se procederá a realizar el activo de la sociedad y extinguir su pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y lo dispuesto en el artículo seis, para la distribución de beneficios o pérdidas. En caso de liquidación, deberá entregarse al socio señor Raúl Simón Baliña o a sus herederos, aparte de lo que por derecho propio les corresponda, la parte que en la liquidación le corresponda al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos, hasta cubrir la suma de veinticinco mil pesos, en devolución de igual suma recibida en préstamo, según queda expresado en la cláusula número dos de este contrato. Si la suma que correspondiera al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos en la liquidación no cubriera la suma de veinticinco mil pesos, igualmente se considerará saldada esta deuda con la entrega del total resultante. — Catorce: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato que ocurra entre los socios o sus representantes legales o sus sucesores, durante la sociedad y hasta su expiración, será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de lau-

dar nombrarán un tercero y único, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse de él ante la administración de justicia. — Conforme los contratantes con lo estipulado en los catorce artículos que preceden, se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido, firmando con los testigos don Adolfo M. Buren y don Mario J. Carrique, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Baliña. — D. Sanguinetti. — B. P. Baliña. — M. R. Baliña. — Tgo.: A. M. Buren — Tgo: Mario J. Carrique. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa, a saber: ciento seis mil ochocientos diecinueve, ciento seis mil ochocientos veinte; ciento seis mil ochocientos veintiuno; ciento seis mil ochocientos veintidós y ciento seis mil ochocientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas “y uno”. Raspado: “que el”—acontecieran “Roque” revocación” legal. Valen. José Luis Quinos. Hay un sello y una estampilla”.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e23 feb.-N.° 12.074-v28 feb.

“ACEROS STYRIA”

Sociedad de Responsobilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el boleto de venta total de las cuotas de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada “Aceros Styria”**, que dice así:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de febrero del año un mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Dr. C. Ernesto Niebuhr, de estado casado, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Reconquista 336, piso 11, el señor Guido Forsthuber, de estado casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle Zavalía 2058, por una parte y los señores Leopoldo Gebauer, de nacionalidad austríaca, casado y el señor Carlos (Karl) von Hinke, de estado casado, de nacionalidad austríaca, representados en este acto por el señor Ingeniero José Achatzi, con domicilio en la calle Arévalo 3045, de acuerdo al poder especial conferido por los dos últimos nombrados, en la ciudad de Viena, ante el Escribano Público Dr. Vicente (Vinzenz) Reichert y que se halla debidamente legalizado y traducido al idioma nacional por el traductor público Edith Hirsch, por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero. — El señor Dr. C. Ernesto Niebuhr, vende, cede y transfiere al señor Leopoldo Gebauer las veinticinco cuotas de capital por valor de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Guido Forsthuber vende, cede y transfiere al señor Carlos (Karl) von Hinke las treinta y cinco cuotas de capital por valor de un mil pesos cada una, que tienen y les corresponde como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Aceros Styria” constituída entre los contratantes, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, por contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de octubre del año un mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número 116 al folio 183 del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — Esta cesión se realiza por el precio convenido de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que los señores Dr. C. Ernesto Niebühr y Guido Forsthuber reciben en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción del Ingeniero José Achatzi, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los señores Dr. C. Ernesto Niebuhr y Guido Forsthuber trasmiten a los cesionarios todos y cada uno de los derechos que tenían y les correspondían sobre las mencionadas cuotas de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Aceros Styria”, colocando a los señores Leopoldo Gebauer y Carlos (Karl) von Hinke en su mismo lugar y grado de prelación. — Tercero. — El señor Ingeniero José Achatzi en nombre de sus poderdantes manifiesta su conformidad y aceptación con la cesión otorgada, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio conforme a la Ley, quedando desligados los cedentes y relevados de todo compromiso ulterior.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e20 feb.-N.° 12.036-v25 feb.

“INDUSTRIA DE PIELES Y PELOS “SEEFELD”,

Sociedad de [illegible]ons[illegible]itada”

El Juez de Comercio doctor Francisco A. García, hace saber por el término de cinco días que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada **‘Industria de Pieles y Pelos “Seefeld”, Sociedad de Responsabilidad Limitada”**, de acuerdo al siguiente tenor. — Folio 1650. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Esribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Nicasio F. Adalid, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Callao seiscientos sesenta y ocho; doctor don Federico P. Acevedo, argentino, de estado casado, que vive en la calle Zabala dos mil doscientos dos, don Samuel Kramer, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Paseo Colón número ciento ochenta y cinco; don Jorge Renaudiere, argentino, de estado soltero, que vive en la calle Carlos Pellegrini quinientos sesenta y seis y don Juan B. Garasino, argentino, de estado casado, que se domicilia en la calle Thames sesenta y siete, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que constituyen entre todos los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de “Industria de Pieles y Pelos “Seefeld”, Sociedad de Responsabilidad Limitada”. — Segundo: El término de duración se fija en un período de cinco años y dicho plazo quedará de hecho prorrogado por períodos de cinco años, hasta que la sociedad se disuelva por ministerio de la ley, o por pedido de la mayoría absoluta de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital y con tres meses de anticipación a la terminación de cada período; y tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República y en el extranjero si lo creen conveniente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto todos los negocios relativos a la Industria de Pieles y Pelos y anexos. — Además podrá dedicarse a importar y exportar toda clase de mercaderías manufacturadas o no y recibir consignaciones de mercaderías extranjeras o nacionales. — La sociedad podrá dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, ceder, vender, o transferir sus derechos, asociarse o fusionarse con Empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de cinco mil pesos cada una, el que se encuentra integrado por los componentes de la sociedad en la forma que se indica a continuación; señor Nicasio F. Adalid, diez mil pesos moneda nacional, señor Federico P. Acevedo, cinco mil pesos moneda nacional, señor Manuel Kramer, veinticinco mil pesos moneda nacional, señor Jorge Renaudiere, cinco mil pesos moneda nacional y el señor Juan B. Garasino, cinco mil pesos moneda nacional. El importe de esas cuotas queda totalmente integrado en bienes, según inventario que levantado por las partes, que da en poder de cada una de ellas, declarando los socios conocer entre sí los bienes que se aportan, así como el valor asignado, que es el de plaza. — Quinta: De acuerdo con el artículo once, inciso segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios se comprometen a aumentar el capital social en la suma y proporción que decida la Asamblea con mayoría absoluta de votos y con un capital de más del cincuenta por ciento. — Este aumento de capital sólo hará responsable a los socios ante terceros, una vez que la sociedad por resolución escrita y publicada haya decidido su integración. — Sexta: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Séptima: La administración de la Sociedad estará a cargo del Gerente, señor Segisberto Seefeld, domiciliado en la calle Boyacá número doscientos sesenta, argentino, a quien por este acto se le designa en tal carácter. — El Gerente tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, pudiendo nombrar y remover empleados, comprometer a la Sociedad y suscribir toda clase de documentos, escrituras, contratos, letras, cheques u otros a excepción de la compra, venta o gravamen de los bienes inmuebles de la sociedad, a cuyo efecto necesitará la conformidad previa de la Asamblea. — La remuneración del Gerente será fijada anualmente por la Asamblea de socios y por mayoría de votos y de capital que representen por lo menos, la mitad más uno de los socios y más del cincuenta por ciento del capital. — Octava: La Asamblea de Socios se reunirá, por lo menos, una vez cada dos meses, o cuando lo requieran dos de sus socios. — En ella residirá la dirección y fiscalización de las operaciones sociales, debiendo el Gerente dar cuenta detallada de sus gestiones y de la marcha de los negocios sociales. — La Asamblea se considerará en quórum con la mitad más uno de los socios que representen la mayoría del capital realizado. Pero para decidir la disolución anticipada de la sociedad, ampliación o reducción del capital, inscripción de nuevos socios, cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, remuneración del Gerente, nombramiento o revocación de su mandato, se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital realizado. — Novena: Se presentará anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general sobre las operaciones de la misma, como asimismo el proyecto de distribución de las utilidades, al treinta y uno de Diciembre de cada año, teniendo en cuenta el porcentaje de fondo de reserva, de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, los socios designarán él o los liquidadores por la mitad más uno de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital, los que deberán ceñir sus funciones a las reglas establecidas por el Código de Comercio para la liquidación de sociedades. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos, no podrán exigir la devolución del capital aportado, sino a la disolución de la sociedad, siendo ésta la que deberá resolver acerca de las entregas del capital o de la incorporación de los herederos. — Para esto último se requerirá el voto de la mitad más uno de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. — Presente a este acto don Segisberto Seefeld, casado, argentino, domiciliado en la calle Boyacá doscientos sesenta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que enterado de los términos de esta escritura, acepta el cargo de Gerente que por la misma se le confiere. — Bajo las once cláusulas que preceden, dan los comparecientes por formalizado el contrato social de la Sociedad “Industria de Pieles y Pelos “Seefeld”, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a la Ley. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Ricardo Barrera y don Adolfo Pedroza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Nicasio F. Adalid. — F. P. Acevedo. — S. Kramer. — J. Renaudiere. — J. B. Garasino — S. Seefeld. — Ricardo Barrera, — Adolfo Pedroza. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad “Industria de Pieles y Pelos “Seefeld”, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos; números: un millón trescientos seis mil doscientos tres; un millón trescientos cinco mil ciento ochenta y cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobre raspado: sucursales, “integrado por” “Seefeld”. — Vale. — Hay una estampilla, una nota de derechos y un sello. — Juan A. Pastrana. — Buenos Aires 11 de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Julio C. Susini, secretario.

e19 feb.-N.° 12.010-v23 feb.

“SUIZO ARGENTINA, FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA Y LANA,,

Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que los socios de la **‘Suizo Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada”**, con domicilio en la calle Victoria 1380, de esta Capital Federal, señores Arturo Bossard, José Kopinsky y la Compañía “Safico. Sociedad Anónima Financiera y Comercial”, esta última representada por sus apoderados señores Luis Schönfeld y Julio Koblitz, según poder general otorgado con fecha 2 de Febrero de 1935 ante el Escribano Teófilo Lescurat, tenedores de 513, 4 y 483 cuotas sociales, respectivamente, o sea la totalidad del capital social de la mencionada sociedad, han resuelto las siguientes modificaciones del contrato de constitución de la sociedad de fecha 3 de Abril de 1934: — Primero: Se acepta la renuncia del cargo de co-gerente de la citada sociedad que ha presentado el señor Arturo Bosshard. — Quedará sólo a cargo de la gerencia el actual co-gerente señor Pedro Weil, modificándose en esta forma el artículo 6.° del contrato social. — Segundo: En el artículo 9.°, se reemplaza las palabras “tres cuartas partes de las cuotas sociales”, por “computada según el apartado 3.° del artículo 412 del Código de Comercio”. — Tercero: Se deroga el artículo 12.° desde las palabras “pero Safico recibirá”, hasta el final. — Cuarto: El socio Bosshard cede y transfiere al consocio Safico la cantidad de 18 (diez y ocho) cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una de la “Suizo-Argentina”, de las 513 que posee según el contrato social, modificándose en esta forma el artículo 5.° del contrato social. — Esta transferencia se hace contra pago de la suma de $ 14.000 m|n. (catorce mil pesos moneda nacional de c|l.), que el cedente declara haber recibido de la cesionaria. — **Los señores Schönfeld y Koblitz, en nombre del consocio Safico, aceptan la cesión, y el consocio Kopinsky, presta su conformidad a la misma.**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e19 feb.-N.° 11.930-v23 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

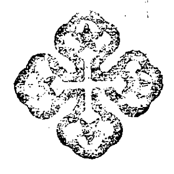
Acta N.° 177.596

"G J"

Septiembre 24 de 1934. — Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. — Thyssen Lametal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.736.

v.23 feb.

Acta N.° 178.420



CRUZ DEL SUD
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 8 de 1934. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de La Plata S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso N.° 20.572.

v.23 feb.

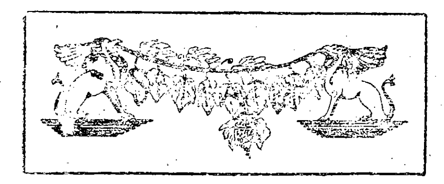
Acta N.° 178.837

BUENOS AIRES POPULAR

Noviembre 28 de 1934. — Herman V. Boley. — Para distinguir un periódico, de la clase 18, — Aviso N.° 20.980.

v.23 feb.

Acta N.° 178.997



Diciembre 6 de 1934. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.889. — Aviso N.° 21.136.

v.23 feb.

Acta N.° 179.007



Diciembre 6 de 1934. — S. A. Viñedos y Bodegas Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.174. — Aviso N.° 21.154.

v.23 feb.

Acta N.° 178.998



Diciembre 6 de 1934. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.888. — Aviso N.° 21.137.

v.23 feb.

Acta N.° 179.009



Diciembre 6 de 1934. — Salas Hnos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.719. — Aviso N.° 21.156.

v.23 feb.

Acta N.° 179.012



Diciembre 6 de 1934. — S. A. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos incluyendo máquinas de coser en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.830. — Aviso N.° 21.159.

v.23 feb.

Acta N.° 179.265

MONSEÑOR

Diciembre 17 de 1934. — Carlos Jorge von Breuning & Antonio Sella Tomba, que giran bajo el rubro de "Novi Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 9.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.414.

v.23 feb.

Acta N.° 179.701

JUEGOS SPEAR

Enero 7 de 1935. — J. W. Spear & Sohne, de Nürnberg-Doos, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 89.362. — Aviso N.° 21.853.

v.23 feb.

Acta N.° 179.762

"ANELIT"
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 10 de 1935. — "Anelit" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 21.813.

v.23 feb.

Acta N.° 179.764



Enero 11 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Menos llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras neumáticas y cámaras neumáticas para automóviles y rodados. — Renovación de la N.° 89.625. — Aviso N.° 21.908.

v.23 feb.

Acta N.° 179.880

ERNST KORNER & Co

Enero 18 de 1935. — Breyer Hnos. — Para distinguir pianos únicamente, de la clase 7. — Renovación de la N.° 90.196. — Aviso N.° 22.020.

v.23 feb.

Acta N.° 179.881

CARL SCHMIDT & Co

Enero 18 de 1935. — Breyer Hnos. — Para distinguir pianos únicamente, de la clase 7. — Renovación de la N.° 90.197. — Aviso N.° 22.021.

v.23 feb.

Acta N.° 179.928



Enero 22 de 1935. — Wanderer Werke Vorm Winklhofer & Jaenicke Akt. Ges, de Schonau-Chemnitz, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sumar, calcular, de contabilidad, duplicar, perforar y cajas registradoras, cintas entintadas para ser usadas en toda clase de máquinas de oficina, papel para uso en toda clase de máquinas de oficina únicamente, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.469. — Aviso número 22.079.

v.23 feb.

Acta N.° 180.058



Enero 29 de 1935. — Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.350. — Aviso N.° 22.237.

v.23 feb.

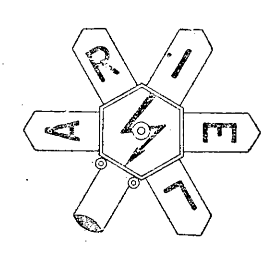
Acta N.° 180.125

THERMOGENE

Enero 30 de 1935. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en Comandita Simple), de Gastuche-sous-Grez-Doiceau, Bélgica. — Para distinguir algodones medicinales y productos farmacéuticos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.197. — Aviso N.° 22.298.

v.23 feb.

Acta N.° 180.200



Febrero 4 de 1935. — V. Salzano & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; menos aparatos eléctricos para producir calor. — Aviso N.° 22.354.

v.23 feb.

Acta N.° 180.201

FACUNDO

Febrero 4 de 1935. — Jacobo Kalimann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.355.

v.23 feb.

Acta N.° 180.202



Cura Heumann

Febrero 4 de 1935. — Sociedad L. (Ludwiig) Heumann & Co., de Neuernberg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.594. — Aviso N.° 22.356.

v.23 feb.

Acta N.° 180.204

CARRODILLA

Febrero 4 de 1935. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.167. — Aviso N.° 22.357.

v.23 feb.

Acta N.° 180.205

3333

Febrero 4 de 1935. — Moise & Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.490. — Aviso N.° 22.360.

v.23 feb.

Acta N.° 180.206

ELENA

Febrero 4 de 1935. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.084. — Aviso N.° 22.361.

v.23 feb.

Acta N.° 180.208

DIGELAX

Febrero 4 de 1935. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.359.

v.23 feb.

Acta N.° 180.209

EL TE DE LOS NIÑOS

Febrero 4 de 1935. — Sucesión de Perfecto P. Bustamante. — Para distinguir té medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.258. — Aviso N.° 22.363.

v.23 feb.

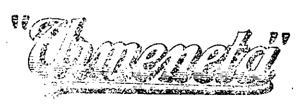
Acta N.° 180.210



Febrero 4 de 1935. — Luis y D. Figini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10; menos: hojas para máquinas de afeitar y cuchillería en general. — Aviso N.° 22.364.

v.23 feb.

Acta N.° 180.211



Febrero 4 de 1935. — Juan Bautista Urmeneta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.310.

v.23 feb.

Acta N.° 180.214

BISTIOL

Febrero 5 de 1935. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.373.

v.23 feb.

Acta N.° 180.212



Febrero 4 de 1935. — Juan Bautista Urmeneta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 22.320.

v.23 feb.

Acta N.° 180.215

RELIANCE

Febrero 5 de 1935. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: correas de transmisión en general. — Renovación de la N.° 89.565. — Aviso N.° 22.374.

v.23 feb.

Acta N.° 180.226

HARDWELD

Febrero 5 de 1935. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.387.

v.23 feb.

Acta N.° 180.227

Stainweld

Febrero 5 de 1935. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.388.

v.23 feb.

Acta N.° 180.228

"Ferroweld"

Febrero 5 de 1935. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.390.

v.23 feb.

Acta N.° 180.229

"WEARWELD"

Febrero 5 de 1935. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.389.

v.23 feb.

Acta N.° 180.230

"ALUMINWELD"

Febrero 5 de 1935. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.391.

v.23 feb.

Acta N.° 180.231

A. A. R.
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 5 de 1935. — Salvador Verone, que comercia bajo el rubro de Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.204. — Aviso N.° 22.287.

v.23 feb.

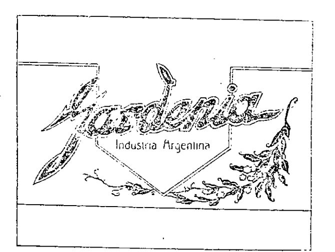
Acta N.° 180.322

TORI

Febrero 5 de 1935. — Salvador Verone, que comercia bajo el rubro de Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.203. — Aviso N.° 22.288.

v.23 feb.

Acta N.° 180.234



Febrero 5 de 1935. — Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $. 520.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.369.

v.23 feb.

Acta N.° 180.237



Febrero 5 de 1935. — Antonio Díaz R. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.392.

v.23 feb.

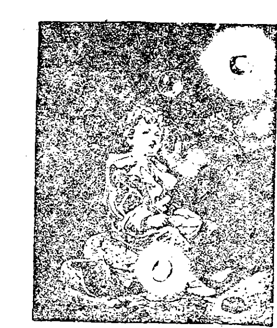
Acta N.° 180.249

HERO

Febrero 5 de 1935. — Hero Armaturenwerk Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.927. — Aviso N.° 22.367.

v.23 feb.

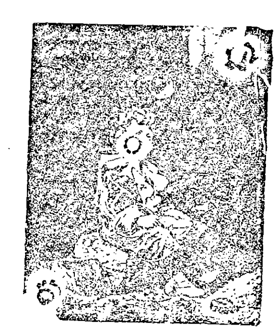
Acta N.° 180.239



Febrero 5 de 1935. — A. & F. Pears Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.427. — Aviso N.° 22.395.

v.23 feb.

Acta N.° 180.240



Febrero 5 de 1935. — A. & F. Pears Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.426. — Aviso N.° 22.396.

v.23 feb.

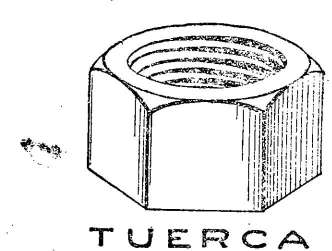
Acta N.° 180.241



Febrero 5 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.704. — Aviso N.° 22.397.

v.23 feb.

Acta N.° 180.243



Febrero 5 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.676. — Aviso N.° 22.399.

v.23 feb.

Acta N.° 180.247

LA SINFONIA INCONCLUSA

Febrero 5 de 1935. — Pascual Carelli. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 22.380.

v.23 feb.

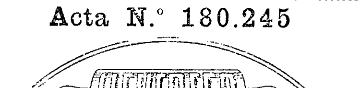
Acta N.° 180.238



Febrero 5 de 1935. — Antonio Díaz R. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.393.

v.23 feb.

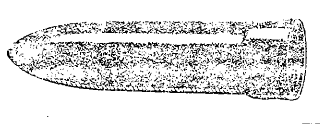
Acta N.° 180.245




Febrero 5 de 1935. — Hércules Petrone. — Para distinguir clisés en general, de la clase 18. — Aviso N.° 22.381.

v.23 feb.

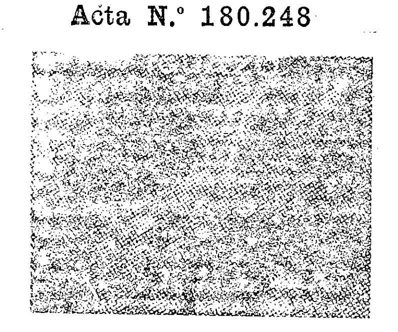
Acta N.° 180.246




Febrero 5 de 1935. — Maximino Besada. — Para distinguir lápices estípticos en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 22.382.

v.23 feb.

Acta N.° 180.248



Febrero 5 de 1935. — Juan Pasini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.401.

v.23 feb.

Acta N.° 180.250

BLANKENBURG

MARCA REGISTRADA

Febrero 5 de 1935. — Hero, S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinarias, aparatos, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.368.

v.23 feb.

Acta N.° 180.253

FRICALCOHOL

Febrero 6 de 1935. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir substancias y priductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.405.

v.23 feb.

Acta N.° 180.254

FRICALCOHOL

Febrero 6 de 1935. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.406.

v.23 feb.

Acta N.° 180.255



Febrero 6 de 1935. — Wolsey Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.407.

v.23 feb.

Acta N.° 180.256

SPRING

Febrero 6 de 1935. — Pablo Vendemiati y José Giralt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.411.

v.23 feb.

Acta N.° 180.257



Febrero 6 de 1935.—Irwin Auger Bit Company, de Wilmington, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.030. — Aviso número 22.412.

v.23 feb.

Acta N.° 180.258



Febrero 6 de 1935. — Agustín Caballero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.402.

v.23 feb.

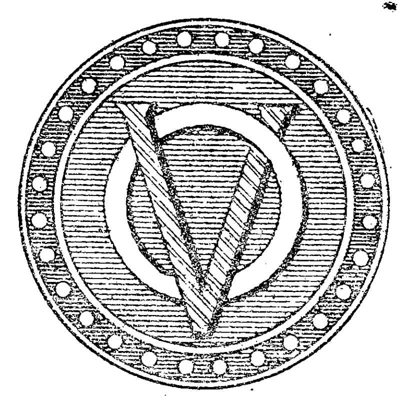
Acta N.° 180.274

Vida de un lancero bengali

Febrero 7 de 1935. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 22.433.

v.23 feb.

Acta N.° 180.260



Febrero 6 de 1935. — Oertly Vedetta, S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.409.

v.23 feb.

Acta N.° 180.262

„RECTA"

Febrero 7 de 1935. — Radiologie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.414.

v.23 feb.

Acta N.° 180.263



Febrero 7 de 1935. — Radiologie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.416.

v.23 feb.

Acta N.° 180.264

PROTECTA

Febrero 7 de 1935. — Radiologie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.417.

v.23 feb.

Acta N.° 180.265

„SEMPER"

Febrero 7 de 1935. — Radiologie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.415.

v.23 feb.

Acta N.° 180.267

KEROLUX

Febrero 7 de 1935. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de iluminación y calefacción, de la clase 14. — Aviso N.° 22.418.

v.23 feb.

Acta N.° 180.266

CELLABASTER

Febrero 7 de 1935. — Lohmann A. G. de Fahr am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.413.

v.23 feb.

Acta N.° 180.270

BILIVAL

Febrero 7 de 1935. — C. H. Boehringer Sohn Aktiengesellschaft, de Nieder-Ingelheim, am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.295. — Aviso N.° 22.089.

v.23 feb.

Acta N.° 180.271

CADECHOL

Febrero 7 de 1935. — C. H. Boehringer Sohn Aktiengesellschaft, de Nieder-Ingelheim, am Rhein, Alemania. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, compuestos de alcanfor, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.471. — Aviso N.° 22.090.

v.23 feb.

Acta N.° 180.272

INGELHEIM

Febrero 7 de 1935. — C. H. Boehringer Sohn Aktiengesellschaft, de Nieder-Ingelheim, am Rhein, Alemania. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.469. — Aviso N.° 22.091.

v.23 feb.

Acta N.° 180.273

LAUDANON INGELHEIM

Febrero 7 de 1935. — C. H. Boehringer Sohn Aktiengesellschaft, de Nieder-Ingelheim, am Rhein, Alemania. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, opiatos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.470. — Aviso N.° 22.092.

v.23 feb.

Acta N.° 180.261

LA JARANERA

Febrero 6 de 1935. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.417. — Aviso número 22.408.

v.23 feb.

Acta N.° 180.203



Febrero 4 de 1935. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.358.

v.23 feb.

Acta N.° 180.000

GENIO

Enero 25 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos papel de fumar. — Renovación de la N.° 90.707. — Aviso N.° 22.174.

v.23 feb.

Acta N.° 180.296

EUTON

Febrero 8 de 1935. — M. Arditi & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.442.

v.23 feb.

Acta N.° 180.327



Industria Argentina

Febrero 9 de 1935. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.391. — Aviso N.° 22.478.

v.23 feb.

Acta N.° 180.290



Febrero 8 de 1935. — Compomar y Soulas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.736. — Aviso número 22.449.

v.23 feb.

Acta N.° 180.294

CURACEL

Febrero 8 de 1935. —Enrique Bohle & Pedro T. Bohle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.453.

v.23 feb.

Acta N.° 180.276



Febrero 7 de 1935 — Solomonoff & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.432.

v.23 feb.

Acta N.° 180.277

MAICA

Febrero 7 de 1935. — Camauer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.429.

v.23 feb.

Acta N.° 180.279

LA PORTEÑA

Febrero 8 de 1935. — Francisco Alonso Berdión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16: menos: pomos de carnaval, calzados, sobaqueras, perfumería, y artículos de tocador. — Aviso N.° 22.461.

v.23 feb.

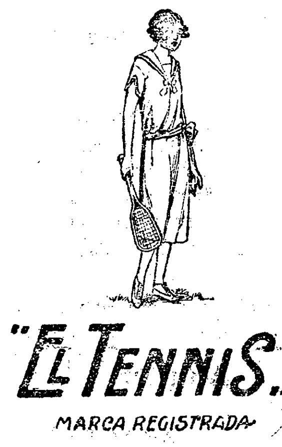
Acta N.° 180.282



Febrero 8 de 1935. — S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda.— Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.531. — Aviso N.° 22.464.

v.23 feb.

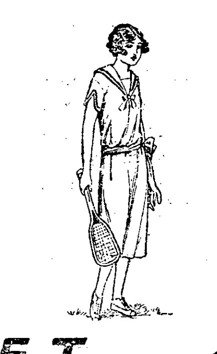
Acta N.° 180.285



Febrero 8 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.444.

v.23 feb.

Acta N.° 180.286



Febrero 8 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: calzados y productos de perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 22.445.

v.23 feb.

Acta N.° 180.287



Febrero 8 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.446.

v.23 feb.

Acta N.° 180.278

BORKEN

Febrero 8 de 1935. — José Adolfo Sterba. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.454.

v.23 feb.

Acta N.° 180.291



Febrero 8 de 1935. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Aviso número 22.450.

v.23 feb.

Acta N.° 180.289



Febrero 8 de 1935. — José Rubio Panizza. — Para distinguir cascos y toneles en general, de la clase 5. — Aviso número 22.448.

v.23 feb.

Acta N.° 180.292



Febrero 8 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso número 22.451.

v.23 feb.

Acta N.° 180.293



Febrero 8 de 1935. — Victorio y Esteban de Lorenzi. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso número 22.452

v.23 feb.

Acta N.° 180.216



Febrero 5 de 1935. — Illa & Cía. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 89.726. — Aviso número 22.375.

v.23 feb.

Acta N.° 180.288

ZURI

Febrero 8 de 1935. — José Rubio Panizza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.447.

v.23 feb.

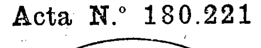
Acta N.° 180.217



Febrero 5 de 1935. — Société Française de la Viscose S. A., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.989. — Aviso número 22.376.

v.23 feb.

Acta N.° 180.218



Febrero 5 de 1935. — O. Mustad & Son., de Oslo, Noruega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.009. — Aviso número 22.377.

v.23 feb.

Acta N.° 180.221



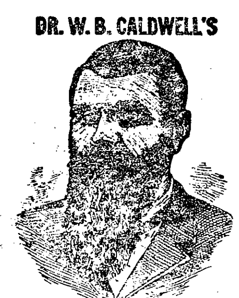
INDUSTRIA ARGENT[illegible]

Febrero 5 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir chocolates y caramelos, de la clase 22. — Aviso número 22.349.

v.23 feb.

Acta N.° 180.223

DR. W. B. CALDWELL'S



LAXO-PEP-SEN

Febrero 5 de 1935. — Dr. W. B. Caldwell Inc., de Monticello, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.507. — Aviso número 22.384.

v.23 feb.

Acta N.° 180.219

TEUTONIA

Febrero 5 de 1935. — Helios S. A., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 90.133. — Aviso número 22.378.

v.23 feb.

Acta N.° 180.224

SENSATION

Febrero 5 de 1935. — Kops Bros Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.385.

v.23 feb.

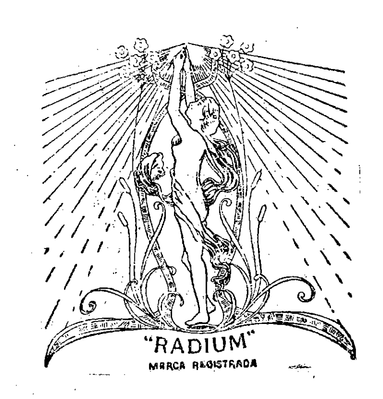
Acta N.° 180.225

MANGANWELD

Febrero 5 de 1935. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.386.

v.23 feb.

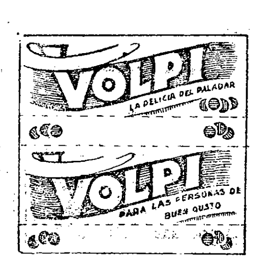
Acta N.° 180.295



Febrero 8 de 1935. — Aranovich & Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.439.

v.23 feb.

Acta N.° 180.310



Febrero 8 de 1935. — Forcherío Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.460.

v.23 feb.

Acta N.° 180.297

MADRIGAL

Febrero 8 de 1935. — A. Tuebols & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.212. — Aviso número 22.455.

v.23 feb.

Acta N.° 180.298

ARSAMON

Febrero 8 de 1935. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellscraft, de Dresden, Alemania.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.184. — Aviso número 22.010.

v.23 feb.

Acta N.° 180.299

CASEOSAN

Febrero 8 de 1935. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 22. — Aviso número ....

v.23 feb.

Acta N.° 180.300

ACETYLINA

Febrero 8 de 1935. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.187. — Aviso número 22.012.

v.23 feb.

Acta N.° 180.301

SALIT

Febrero 8 de 1935. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.188. — Aviso número 22.009.

v.23 feb.

Acta N.° 180.302

NOVIFORM

Febrero 8 de 1935. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.191. — Aviso número 22.011.

v.23 feb.

Acta N.° 180.304

Dos Flechas cruzadas

Febrero 8 de 1935. — Gebruder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 89.297. — Aviso número 22.437.

v.23 feb.

Acta N.° 180.305

LA PROVINCIANA

Febrero 8 de 1935. — Jacobo Levy Hara. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.436.

v.23 feb.

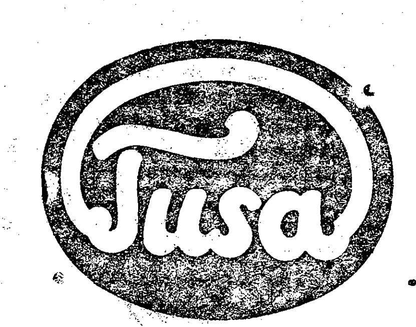
Acta N.° 180.306

TUSA

Febrero 8 de 1935. — Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G. Zweigniederlassung Suddeutsche Metallindustrie, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir recipientes metálicos, tubos, cajitas, obuses metálicos siviendo de envases y demás receptáculos, para propósitos de empaquetaje, de la clase 10. — Aviso número 22.456.

v.23 feb.

Acta N.° 180.307



Febrero 8 de 1935. — Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G. Zweigniederlassung Metallindustrie, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir recipientes metálicos, tubos, cajitas, obuses metálicos siviendo de envases y demás receptáculos, para propósitos de empaquetaje, de la clase 10. — Aviso número 22.457.

v.23 feb.

Acta N.° 180.308

EUFAGIN

Febrero 8 de 1935. — Chemosan Unión und Fritz Pezoldt A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.458.

v.23 feb.

Acta N.° 180.309

LA GUAPA

Febrero 8 de 1935. — Gerardo Rolando Attwell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.712. — Aviso número 22.459.

v.23 feb.

Acta N.° 180.312



Febrero 9 de 1935. — Juan Keenan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la número 89.382. — Aviso número 22.441.
v.23 feb.

Acta N.° 180.313



Febrero 9 de 1935. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.433. — Aviso número 22.471.
v.23 feb.

Acta N.° 180.314

PREFERIDA

Febrero 9 de 1935. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22, menos galletas, galletitas y bizcochos. — Renovación de la N.° 89.436. — Aviso número 22.470.
v.23 feb.

Acta N.° 180.315



Febrero 9 de 1935. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.432. — Aviso número 22.469.
v.23 feb.

Acta N.° 180.316

FAVORITA

Febrero 9 de 1935. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.434. — Aviso número 22.467.
v.23 feb.

Acta N.° 180.317

SUPERLATIVA

Febrero 9 de 1935. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.435. — Aviso número 22.468.
v.23 feb.

Acta N.° 180.303

The Cross Arrows

Febrero 8 de 1935. — Gebruder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 89.296. — Aviso 22.438.
v.23 feb.

Acta N.° 180.320



Febrero 9 de 1935. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés y tés. — Renovación de la N. 89.387. — Aviso N.° 22.473.
v.23 feb.

Acta N.° 180.322

TANKOIL

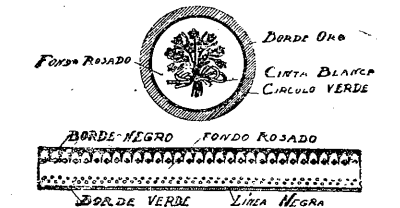
Febrero 9 de 1935. — Juan M. Pastorini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.453. — Aviso N.° 22.428.
v.23 feb.

Acta N.° 180.323

CLEAROSOL

Febrero 9 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 22.474.
v.23 feb.

Acta N.° 180.324



Febrero 9 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.273. — Aviso número 22.475.
v.23 feb.

Acta N.° 180.326

BELLE CITY

Febrero 9 de 1935. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.240. — Aviso 22.476.
v.23 feb.

Acta N.° 180.318

SUBLIMA

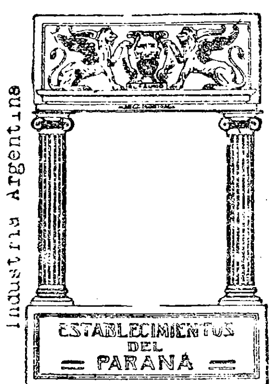
Febrero 9 de 1935. — Bunge & Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 89.637. — Aviso N.° 22.465.
v.23 feb.

Acta N.° 180.319

RIO BRANCO

Febrero 9 de 1935. — Bunge & Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 89.636. — Aviso N.° 22.466
v.23 feb.

Acta N.° 180.328



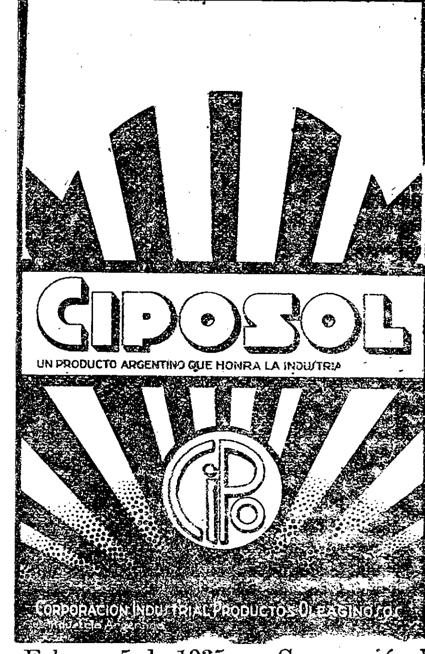
Febrero 9 de 1935. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 89.653. — Aviso N.° 22.497.
v.23 feb.

Acta N.° 180.233



Febrero 5 de 1935. — Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 520.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.366.
v.23 feb.

Acta N.° 180.235



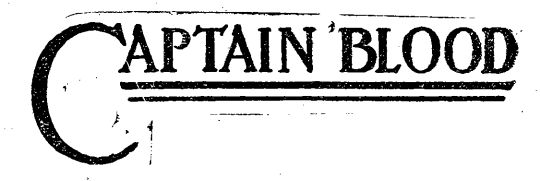
Febrero 5 de 1935. — Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 520.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.371.
v.23 feb.

Acta N.° 180.23[illegible]



Febrero 5 de 1935. — Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 520.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.370.
v.23 feb.

Acta N.° 180.311



Febrero 9 de 1935. — Warner Bros. Pictures Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 89.213. — Aviso número 22.440.
v.23 feb.

Acta N.° 180.269



Febrero 7 de 1935. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.431.
v.23 feb.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional